



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gobernador Irala - Telefax: 421 329 - 422 416 - 422 293 - Asunción - Paraguay

Página Web: www.fil.una.py - E-mail: inf@fil.una.py

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Nº 0077186

El Prof. Dr. Ricardo Luís Vicente Pavetti Pellegrini, Decano y el Abog. Oscar Julián Ríos Jiménez, Secretario de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

Certifican: Que GUSTAVO DAVID SANTACRUZ VILLALBA, con Documento de Identidad Nro. 2353122 ingresó a esta Casa de Estudios para el curso lectivo del año 2005, en la carrera de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, habiendo dado exámenes en las asignaturas del plan de estudios 1995, vigente en los años académicos cursados, según constancias obrantes en los Libros de Actas respectivos, cuyas calificaciones a continuación se expresan:

ASIGNATURA	COPIA FIEL DEL ORIGINAL	Nro. Acta	Fecha	Calificación
PRIMER CURSO				
FILOSOFÍA		4527	05/12/2005	3 TRES
HISTORIA DEL SIGLO XX		4533	12/12/2005	3 TRES
LENGUA Y LITERATURA I		4504	16/11/2005	5 CINCO
LÓGICA		4577	20/02/2006	4 CUATRO
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		4545	21/12/2005	5 CINCO
SOCIOLOGÍA GENERAL		4543	19/12/2005	4 CUATRO
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN I		4512	22/11/2005	4 CUATRO
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PERIODISMO I		4539	15/12/2005	3 TRES
Curso Completo	Promedio: 3,88			
SEGUNDO CURSO				
CORRIENTE DEL PENSAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL		4697	19/12/2006	3 TRES
GUARANÍ I		4682	12/12/2006	4 CUATRO
HISTORIA PARAGUAYA CONTEMPORÁNEA		4669	23/11/2006	4 CUATRO
LENGUA Y LITERATURA II		4712	08/02/2007	4 CUATRO
REALIDAD SOCIAL PARAGUAYA		4655	15/11/2006	5 CINCO
SEMINARIO - PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA		4643	27/10/2006	5 CINCO
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN II (SEMIOTOLÓGIA)		4694	15/12/2006	4 CUATRO
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PERIODISMO II		4704	21/12/2006	3 TRES
Curso Completo	Promedio: 4,00			
TERCER CURSO				
DERECHO DE LA INFORMACIÓN		5255	26/11/2009	4 CUATRO
GUARANÍ II		5240	18/11/2009	4 CUATRO
HISTORIA DEL PERIODISMO PARAGUAYO		5277	15/12/2009	3 TRES
LENGUA Y LITERATURA III		5250	24/11/2009	5 CINCO
TALLER DE PRENSA ESCRITA		5260	30/11/2009	2 DOS
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN III PSICOLOGIA SOCIAL		5279	18/12/2009	3 TRES
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PERIODISMO III		5230	12/11/2009	3 TRES
Curso Completo	Promedio: 3,43			
CUARTO CURSO				
IDIOMA - PORTUGUÉS		5725	05/03/2012	APR APROBADO
PERIODISMO ALTERNATIVO		5675	09/02/2012	5 CINCO
PUBLICIDAD		5646	06/12/2011	3 TRES
TALLER DE INFORMÁTICA		5656	16/12/2011	5 CINCO
TALLER DE RADIO Y TELEVISIÓN		5652	12/12/2011	5 CINCO
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PERIODISMO IV (RADIO)		5607	10/11/2011	4 CUATRO
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PERIODISMO VI (INVESTIGACIÓN)		5774	28/03/2012	4 CUATRO
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PERIODISMO V (TELEVISIÓN)		5617	17/11/2011	4 CUATRO
Curso Completo	Promedio: 4,00			
Extensión Universitaria				
Créditos en Actividades de Extensión				
Curso Completo				C COMPLETO

CERTIFICADO: que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. Conste.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gobernador Irala - Telefax: 421 329 - 422 416 - 422 293 - Asunción - Paraguay
Página Web: www.fil.una.py - E-mail: inf@fil.una.py

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Nº 007718

CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE: GUSTAVO DAVID SANTACRUZ VILLALBA

Nro. Acta Fecha Calificación

Promedio General: 3,90

Trabajo de Tesina : 2 (dos) años, para la presentación y defensa, según Resolución Nº 0859-15-2015, Fecha, 15-07-2015.
Trabajo : Presentó y Aprobó en fecha, 14-09-2016, Acta Nº 284, con la calificación 5 (cinco), "ESTUDIO DEL TRABAJO DE POST-PRODUCCIÓN EN LOS NOTICARIOS TELEVISIVOS DE CANAL 4 TELEFUTURO Y CANAL 5 PARAVISIÓN, DEL 18 AL 22 DEL MES DE AGOSTO DEL 2014"

Las notas utilizadas son las siguientes:

1	Insuficiente.	2	Regular.....
3	Bueno.....	4	Distinguido..
5	Sobresaliente	APR	Aprobado.....
C	COMPLETO.....	I	INCOMP.....
	REP		Reprobado....

El presente certificado habilita al titular a optar al título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.
Expedido en Asunción, República del Paraguay a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil dieciseis

Abog. Oscar Julián Ríos Jiménez
Secretario

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Abog. Oscar Julián Ríos Jiménez
Secretario
Facultad de Filosofía UNA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
corresponde al original que tuve a la
vista. CONSTE.-

LOURDES R. MARINO GALVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléfono: 441-360
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

B 8619

Por cuanto, **GUSTAVO DAVID SANTACRUZ VILLALBA**,

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos suficientes para conferirle el grado de **Licenciado en Ciencias de la Comunicación**.

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los *diecisiete* días del mes de *noviembre* del año *dos mil dieciséis*.

Prof. Ing. Agr. **JULIO BENAN PANIAGUA A.**
Secretario General

GUSTAVO DAVID SANTACRUZ VILLALBA
Egresado



Prof. Mst. **ABEE BERNAL CASTILLO**

Prof. Dr. **RICARDO LUIS VICENTE PAVETTI PELLEGRINI**
Decano
Facultad de Filosofía

CERTIFICO: Que la presente foto
corresponde al original que tuvo
vista. CONSTE.





Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 19 de abril de 2010.

Señora Lic. Lilian Benítez
Dirección de Recursos Humanos
Del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Presente

Me dirijo a usted, en mi carácter de Director General de Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados, para informarle que el funcionario contratado GUSTAVO DAVID SANTA CRUZ VILLALBA con C.I.P. N°2.353.122, se encuentra comisionado desde abril de 2009 hasta la fecha, percibiendo un salario de 1.400.000Gs. (Un millón cuatrocientos mil guaraníes) en el Departamento de T.V. Cámara dependiente de la Dirección General a mi cargo.

Expido esta constancia para lo que hubiere lugar, señalando que el mismo funcionario se desempeña en forma responsable y cumpliendo con las tareas que se le asignan.

A la espera de seguir contando con sus servicios me despido de usted con respeto.


Roberto Samaniego
Director General de Comunicaciones
Honorable Cámara de Diputados.



**CERTIFICO: Que la presente fotocopia
corresponde al original que tuve a la
vista. CONSTE.-**



CONTRATO N° 039/2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 24 de Febrero de 2014, la Secretaría del Ambiente representada por la Lic. María Cristina Morales Palarea, Ministra, Secretaria Ejecutiva, con domicilio legal en Avda. Madame Lynch No. 3.500 de esta Capital, en adelante la "CONTRATANTE", y el SR. GUSTAVO DAVID SANTACRUZ VILLALBA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.353.122, con domicilio en la calle Rca. Francesa c/ 21 Proyectada N° 3060 de la Ciudad de Asunción en adelante "CONTRATADO", convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS autorizada por la Resolución SEAM No. 699/14, que se registró por las siguientes cláusulas de cumplimiento obligatorio:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO:

La CONTRATANTE contrata la prestación de servicios en el Rubro de Jornales de la CONTRATADA para desempeñarse en carácter de Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos, de la Secretaría del Ambiente - SEAM.

CLAUSULA SEGUNDA: DEL PLAZO Y DEL LUGAR DEL CONTRATO:

El Contrato de Prestación de Servicios tendrá vigencia, contados a partir del día 01 de Marzo hasta el 30 de Abril del año 2014, prorrogable de común acuerdo entre las partes contratantes, dependiendo de la evaluación de desempeño. La CONTRATADA prestará sus servicios en la Secretaría del Ambiente y en la Dirección que le sea asignada, debiendo cumplir un máximo de cuarenta (40) horas semanales, desde las siete (07:00) horas hasta las quince (15:00) horas. En caso de prestar servicios, fuera del lugar habitual de actividades, el CONTRATANTE, reconocerá a favor de la CONTRATADA, los gastos en concepto de viáticos y movilidad, cuyos montos serán fijados conforme al escalafón vigente actualmente en la Institución.

CLAUSULA TERCERA: DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

La CONTRATADA, se obliga a cumplir con todas las disposiciones relativas al presente contrato y los siguientes términos de referencia:

Realizar tareas Administrativas asignadas por el Director de Área en la Dirección en la que ha sido asignado, considerando las funciones específicas del área temática.

-Elaborar informe a petición del Director de Área.

-Otros requerimientos de la Dirección en la cual presta sus servicios.

-Presentación de un informe Mensual de las Actividades, con el visto bueno del Director del Área, y/o Director de Gestión y Desarrollo del Talento de las Personas.

CLAUSULA CUARTA: DE LA REMUNERACION.

EL CONTRATANTE se obliga a abonar al CONTRATADO la suma de GUARANIES UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (Gs.1.658.232), en concepto de asignación por los servicios prestados, una remuneración complementaria en los casos que corresponda y aguinaldo proporcional, previa autorización por disposición legal, el cual será abonado conforme a la disponibilidad presupuestaria y a las previsiones establecidas en el Decreto No. 1100/14 que reglamenta la Ley No. 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2014". La Contratante deberá si así correspondiera, hacerle, retener de la remuneración del contratado, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

CLAUSULA QUINTA: DE LA EVALUACION Y EL CONTROL:

El CONTRATANTE deberá ejercer un sistema de evaluación y control del CONTRATADO mediante los órganos y/o dependencias establecidas a estos efectos. Así el Director de Área en la que el CONTRATADO fue asignado, deberá elevar un informe de evaluación de desempeño del mismo. Así también la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento de las Personas de la Institución le asignará un número de registro en el reloj biométrico a fin de que el CONTRATADO registre su entrada y salida de la Institución dentro del horario establecido en el presente contrato. Los que incumplan con los horarios previstos serán pasibles de las sanciones establecidas en las legislaciones vigentes que rigen la materia.

CLAUSULA SEXTA: DE LAS CLAUSULAS DE RESCISION DEL CONTRATO:

Podrá escindirse el presente Contrato de Prestación de Servicios, de común acuerdo entre las partes contratantes, por incumplimiento de una o más de las cláusulas del presente contrato, por cualquiera de las partes y en forma unilateral por la Secretaría del Ambiente SEAM, por razones presupuestarias. En caso de renuncia, deberá comunicar esta decisión por escrito con una

CERTIFICO, que la presente fotocopia
corresponde al original que se tiene a la
mano.



	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	42710017920
		FECHA	20/07/2020
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	2353122	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	3	SANTACRUZ VILLALBA GUSTAVO DAVID	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 19/08/2020		NÚMERO DE CONTROL : 9F1309A2	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 427123531229F1309A2			



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
corresponde al original que tuve a la
vista. CONSTE.-



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
corresponde al original que tuve a la
vista. **CONSTE.-**



SERIE I N° 5686754



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: GUSTAVO DAVID SANTACRUZ VILLALBA-
CON C.I. NRO.: 2353122-----
NACIDO EN: ASUNCION-----
EL: 24 DE FEBRERO DE 1982-----
IC 019-12191982-134-----
NACIONALIDAD PARAGUAYA-----
NO REGISTRA ANTECEDENTES-----

---HOJA 1---CASA CENTRAL.21 DE JULIO DE 2020---

FIRMA INTERESADO



Func. Silvia Meza
Dpto. de Identificaciones
Ventanilla Única
JEFE SECCION

Artes Gráficas Zambranos S. A. - Avda. Artigas 2.130 - Tel.: 299.337 - RUC 8202192.2



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
corresponde al original que se
vista. CONSTE.-



Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

GUSTAVO DAVID SANTACRUZ VILLALBA

Con cédula de identidad N°: 2353122.-

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

Fecha de Emisión: 21/07/2020 15:55:12

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 28787066

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
corresponde al original que tuve a la
vista. COMITÉ



FORMULARIO "F"

DECLARACIÓN CUMPLIR CON RENDICIÓN DE CUENTAS POR RECEPCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

(En el caso de haber recibido más de una vez, se deben adjuntar todas las veces de haber recibido fondos públicos en los últimos 3 (tres) años.)

Yo GUSTAVO DAVID SANTA CRUZ VILLALBA con cédula de identidad N° 2.353.122 declaro **NO** haber RECIBIDO FONDOS PÚBLICOS realizado la RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente a los FONDOS PÚBLICOS de la INSTITUCIÓN.....recibidos en la fecha.....del año.....para el proyecto.....ejecutado/realizado en fecha/s.....del año.....por el monto total en guaraníes de.....para lo cual adjunto la documentación que la respalda en la presente convocatoria.

FIRMA.....



Fecha: 20 DE JULIO DEL 2020

Aclaración Firma GUSTAVO DAVID SANTA CRUZ

C.I.N°: 2.353.122

Asunción, 20 de julio del 2020

Estimada Junta de calificaciones:

En relación a la vacante de Director Ejecutivo de la INAP, deseo poner a su disposición mi trayectoria, capacidades, habilidades y valores, que estoy convencido encajan con la misión y valores de la Institución, especialmente en este momento de asumir nuevos retos de superación y desafío personal.

Con más de cinco años de experiencia como ejecutivo en el área de comunicación de audiovisual institucional públicas creo que mi perfil es justamente el que están buscando.

Más allá de mi formación y sobrada experiencia como periodista, me considero una persona que pone mucha pasión y la más buena predisposición en todo aquello que hace, además, el gusto por el trabajo bien hecho, la capacidad para escuchar, consensuar y aprender nuevas técnicas que garantizan mejores resultados con todos los equipos con los que he trabajado durante todos estos años y por sobre todo el ideal de superación profesional no solo a nivel personal sino a nivel de todo el equipo, que seguro estoy, enaltece a toda la Institución y a la sociedad.

Sin más, espero que tomen en consideración mi candidatura y podamos formar un equipo en el que podamos intercambiar experiencia en pos del crecimiento de la producción cinematográfica paraguaya. Estaré atento a los resultados del concurso.

Quedo a la disposición de ustedes y les saluda atentamente,



Gustavo David Santa Cruz

FORMATO B

1. Datos personales

Nombres y Apellidos: José Manuel Moro González
N° de documento: 3.650.041
Nacionalidad: Paraguaya
Fecha de nacimiento: 26-09-1989
Dirección particular: Int. Carlos Domínguez 331 e/ Pirovano
Dirección de correo electrónico: morojose89@gmail.com
Número de contacto: 0961-931300
Escala de puntuación de un total de 100:
CV (Formación académica + Experiencia requerida + Reconocimientos + Idioma) = 50
Plan de gestión = 40 Entrevista = 10



2. Formación Académica

Título de grado (Adjuntar escaneado del original al mail y copia autenticada en el sobre)	1 (uno)	2 (dos)	3 (tres)	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación
Título: Lic. en Ciencias de la Comunicación, con énfasis en Audiovisual				6	1 (un) punto: Asignado al título universitario obtenido que no se encuentra dentro del rubro de carreras afines al cargo. 2 (dos) puntos: Asignado al título universitario obtenido que se encuentra dentro de las carreras afines al cargo. 3 (tres) puntos: Asignado al título universitario obtenido específico del rubro del audiovisual.
Universidad: Universidad del Pacífico					
Año de obtención: 2016					
País: Paraguay					
Título:					
Universidad:					
Año de obtención:					
País:					
Títulos de posgrado (Adjuntar escaneado del original al mail y copia autenticada en el sobre)	1 (uno)	2 (dos)	3 (tres)	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación
Especialización 1				6	1 (un) punto: Asignado al título universitario obtenido que no se encuentra dentro del rubro de carreras afines al cargo. 2 (dos) puntos: Asignado al título universitario obtenido que se encuentra dentro del rubro de carreras afines. 3 (tres) puntos: Asignado al título universitario obtenido específico del rubro
Especialización:					
Universidad/Instituto:					
Año de obtención:					
País:					
Homologado por el rectorado de la UNA Si() No ()					
Especialización 2					
Especialización:					
Universidad/Instituto:					
Año de obtención:					
País:					
Homologado por el rectorado de la UNA Si() No ()					
Máster 1					
Título:					
Universidad:					
Año de obtención:					
País:					
Homologado por el rectorado de la UNA Si() No ()					
Máster 2					
Título:					
Universidad:					
Año de obtención:					
País:					
Homologado por el rectorado de la UNA Si() No ()					
Doctorado					
Título:					
Universidad:					
Año de obtención:					
País:					
Homologado por el rectorado de la UNA Si() No ()					
Capacitaciones (Adjuntar escaneado del original al mail y copia autenticada en el sobre)	1 (una)	2 (dos)		Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación
Capacitación 1					
Diploma/certificado: Telecobranzas					Incluir capacitaciones con un mínimo de 3 horas, incluyendo

Puesto: Realizador y editor Audiovisual				
Fecha de inicio: Junio 2018				
Fecha de finalización: Octubre 2018				
Referencia: Recursos Humanos				
Contacto referencia: 021-609277				
Nombre del proyecto/Empresa/Organización: Gen TV- Grupo Nación de				
Puesto: Realizador y Editor Audiovisual				
Fecha de inicio: Diciembre 2018				
Fecha de finalización: Agosto 2020				
Referencia: Patricia Santa Cruz				
Contacto referencia: 0986-942100				
Nombre del proyecto/Empresa/Organización: Universidad del Pacifico				
Puesto: Docente de Edición y Post Producción, Tutor de Tesis Edición y Post				
Fecha de inicio: Julio 2017				
Fecha de finalización: Actualidad				
Referencia: Daniela Candia				
Contacto referencia: 0994-256560				
Experiencia en proyectos realizados con entidades internacionales (no excluyente)	2 (dos) puntos			Criterios de la escala de puntuación
Obra 1	0	0		
Título: a Forestada Usaid/ WWF			2	2
Año: 2019				
Rol desempeñado: Editor y Post Productor				
Link: https://www.youtube.com/watch?v=MpJHxjBvCHI				
Experiencia en proyectos con una entidad pública (no excluyente)				
Proyecto: Lineas de Pobreza DGECC PARAGUAY	0	0		
Referencia: Federico Filártiga Agencia de Broca			2	2
Rol desempeñado: Editor y Post Productor				
Link: https://www.youtube.com/watch?v=eNIXD0kc-7k				
Referencia: Federico Filártiga Agencia de Broca				
Contacto referencia: 0981-185845				
T.P en Experiencia				15
Valoraciones extras (ver denominación)				
Idioma	1 (uno)	Puntaje individual	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación
Idioma 1: Español		1	3	Puntaje unico de 1 (un) por idioma.
Idioma 2: Inglés		1		
Idioma 3: Italiano		1		
Premios y reconocimientos	1 (uno)	Puntaje individual	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación
Premio / reconocimiento 1 Peter Benenson		0	3	Cada premio o reconocimiento de valora son 1 (un) punto. Se considerarán hasta 3 (tres) premios o reconocimientos.
Tipo: Documental Audiovisual		1		
Año: 2017				
Obra: #Latitud25 - Golpe Parlamentario: Arde el Congreso Paraguayo				
Entidad que premia/reconoce: Amnistía Internacional				
Premio / reconocimiento 2 Tercer Puesto Premio Pablo Medina Edición 2018		0	3	
Tipo: Documental Audiovisual		1		
Año: 2018				
Obra: #Latitud25 - El Pantanal, contado desde adentro				
Entidad que premia/reconoce: Foro de Periodistas Paraguayos (Fopep)				
Premio / reconocimiento 3		0	3	
Tipo:		1		
Año:				
Obra:				
Entidad que premia/reconoce:				
T.P en Varios				6

Total de puntos CV	50			
PLAN DE GESTIÓN INAP				
Objetivos (Eslabones de la cadena de valor)	Valoración única	Puntaje individual	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación por ítem
Objetivos a corto plazo (aplicación inmediata)				
Lograr que la mayor cantidad de obras paraguayas se encuentren en plataformas digitales				

Potenciar con publicidad las plataformas digitales nacionales de calidad. Elaborar un plan de salvataje para el sector, debido a la pandemia del covid. 5 Blockbusters de 200.000Usd c/u 6 largos de buena calidad de 50.000Usd c/u 10 cortos de 25.000Usd c/u para competir en festivales	4			Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaje del 1 al 4 según su criterio.
Objetivos a mediano plazo (1 a 3 años) 10 Blockbusters de 200.000Usd c/u 12 largos de buena calidad de 50.000Usd c/u 20 cortos de 25.000Usd c/u para competir en festivales Creación de sindicatos de profesionales del audiovisual, en cada área específica. Potenciar el flujo comercial de las producciones audiovisuales a nivel nacional como internacional como privada. Convertir al audiovisual paraguayo en una industria floreciente y fuerte	4	12		Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaje del 1 al 4 según su criterio.
Objetivos a largo plazo (3 a 5 años) 12 Blockbusters de 200.000Usd c/u 14 largos de buena calidad de 50.000Usd c/u 25 cortos de 25.000Usd c/u para competir en festivales comercial audiovisual nacional crezca de manera exponencial.	4			Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaje del 1 al 4 según su criterio.
Puesta en marcha del INAP	Valoración única	Puntaje individual	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación por ítem
Recursos humanos necesarios A. 1 Director General B. 1 Secretario General C. 4 Directores de Área D. 5 Jefes de Unidades E. 11 Asistentes		3		Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaje del 1 al 3 según su criterio.
Organigrama tentativo del Instituto (breve descripción de cada Adjunto organigrama)		2		Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaje del 1 al 2 según su criterio.
Recursos materiales necesarios A. Inmuebles B. Rodados C. Equipos Informáticos D. Útiles de oficina E. Mobiliario		3		Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaje del 1 al 3 según su criterio.
Visión y Misión del INAP Visión Fomentar el consumo de audiovisual nacional, apostando a producciones de gran calidad, que generen puestos de trabajo y recauden en laquilla. Fomentar la creación de diversas plataformas en la que se puedan acceder a contenido audiovisual nacional. Buscar fuentes de financiación para la producción de audiovisuales de gran calidad, dicha financiación puede ser privada o pública. Preservar y transmitir la memoria histórica del audiovisual paraguayo. Establecer y cimentar las bases para la creación de una industria audiovisual, fuerte, rentable y competitiva. Misión El INAP tiene como misión impulsar y regular la industria audiovisual paraguaya en todas las plataformas y países en las que se encuentren disponibles, además de potenciar las producciones cinematográficas y audiovisuales, para que logren llevar lo mejor de la cultura paraguaya alrededor del mundo.		4	20	Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaje del 1 al 4 según su criterio.
Valores Formación Académica Honestidad La transparencia La evolución constante		4		

Planificación				
El diálogo				
La adaptabilidad				
Plan financiero tentativo				
Posibles Ingresos Disponibles				Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaje del 1 al 10 según su criterio.
1- Presupuesto general de gastos de la nación		8	8	
2- Convenios, aportes, coproducciones, donaciones etc.				
3- Ingreso a plataformas de streaming				
Costos Fijos				
Salarios				
Alquiler de inmueble				
Servicios Generales				
Compras				
Telefonia				
Servicios Públicos				
Internet				
Viajes				
Adjuato investigación				
Sub-total acumulado				
T.P en PLAN DE GESTIÓN			40	

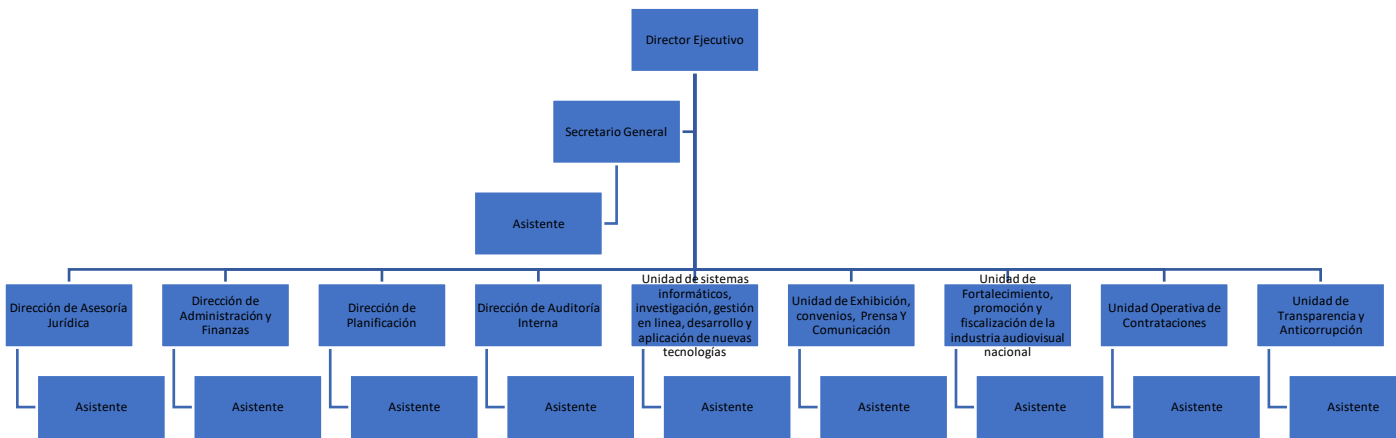
Total de puntos CV (50)	
--------------------------------	--

Total de puntos Plan de gestión (40)	
---	--

TOTAL PUNTAJE	
----------------------	--

Adjuntos

Organigrama Tentativo



Presupuesto Mensual Tentativo en Recursos Humanos

Director Ejecutivo 14.000.000gs

Asistente: 3.000.000gs

Secretaria General

Secretario/a= 7.000.000gs

Asistente:3.000.000gs

Dirección de Asesoría Jurídica

Director: 10.000.000gs

Asistente:3.000.000gs

Dirección de Auditoría Interna

Director: 10.000.000gs

Asistente:3.000.000gs

Dirección de Planificación

Director: 10.000.000gs

Asistente:3.000.000gs

Dirección de Administración y Finanzas

Director: 10.000.000gs

Asistente:3.000.000gs

Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Jefe: 7.000.000gs

Asistente:3.000.000gs

Unidad Operativa de Contrataciones

Jefe: 7.000.000gs

Asistente:3.000.000gs

**Unidad de Fortalecimiento, promoción y
fiscalización de la industria audiovisual nacional**

Jefe 7.000.000gs

Asistente:3.000.000gs

Unidad de Exhibición, Convenios, Prensa y Comunicación

Jefe 7.000.000gs

Asistente 3.000.000gs

**Unidad de sistemas informáticos, investigación, gestión en línea, desarrollo y
aplicación de nuevas tecnologías**

Jefe 7.000.000gs

Asistente:3.000.000gs

Total Mensual en Recursos Humanos: 129.000.000gs

Investigación

Para definir los montos establecidos en los objetivos, se realizó una investigación entrevistando a realizadores, además de verificar las fuentes de información abierta para conocer cuáles serían las posibles necesidades o recursos necesarios para poder realizar dichos proyectos y llegar a los objetivos.

Producciones Nacionales más taquilleras

Los Buscadores

Presupuesto: 1.000.000 US\$

Recaudación: 3.437.767 abril 2018

4 cajas

Presupuesto: 650.000US\$

Recaudación: 1.000.000US\$

La chiperita

Presupuesto: 90.000 US\$

Recaudación: 50.000 US\$

Libertad

Presupuesto: 900.000 US\$

Leal

Presupuesto: 450.000 US\$

Las Herederas

Recaudación: 563.950 US\$

Fuentes: Wikipedia – IMDB

Estudio de Mercado y Viabilidad de Aplicación de Proyectos

En base a una encuesta que realice con relación a las plataformas de streaming y la generación de fondos, tomando una muestra que tiene como base a personas que viven en su gran mayoría en Asunción llegamos a las siguientes conclusiones en base a números referenciales y aproximados.

Actualmente en Asunción según Wikipedia hay 525.000 habitantes aproximadamente

Según la muestra el 93% está suscripto a una plataforma digital de video streaming lo que nos daría la cantidad de 498.250 personas.

El 80% de ellos están suscriptos a la plataforma digital de Netflix, lo que nos daría una cantidad de 390.600 personas.

Si hacemos un estimado que estas 390.600 pagan los 13.99usd del monto de Netflix, tendríamos la cantidad de 5.464.494usd mensuales.

Si tenemos en cuenta que el promedio de impuestos cobrados en Paraguay es del 10%, llegamos al monto de 546.449usd mensuales.

Y según la ley del fomento al audiovisual, el 50% de este impuesto iría a la Industria Audiovisual, lo que nos daría un monto de 273.225usd mensuales.

Lo que generaría un ingreso anual de 3.278.700usd, solo teniendo en cuenta a la Plataforma de Streaming Netflix, sin hablar de las demás plataformas.

En cuanto al apoyo a las plataformas digitales de streaming de video nacionales los datos serían los siguientes.

231.000 habitantes estarían dispuestos a pagar por plataformas de contenido audiovisual nacional.

De esa cantidad de habitantes 164,010 habitantes estarían dispuestos a pagar menos de 10usd mensuales, para apoyar a dichas plataformas.

Si tomamos entonces como parámetro un monto de 8usd mensuales y mutiplicándolo por la cantidad de 164.010 habitantes nos daría un monto de 1.312.080usd. mensuales

Y si tenemos en cuenta el mismo calculo anterior, del promedio de impuestos en nuestro país del 10% y el 50% que debe ir para el fondo del fomento del audiovisual tendríamos un monto de 65.604usd solo en impuestos de las plataformas nacionales mensuales.

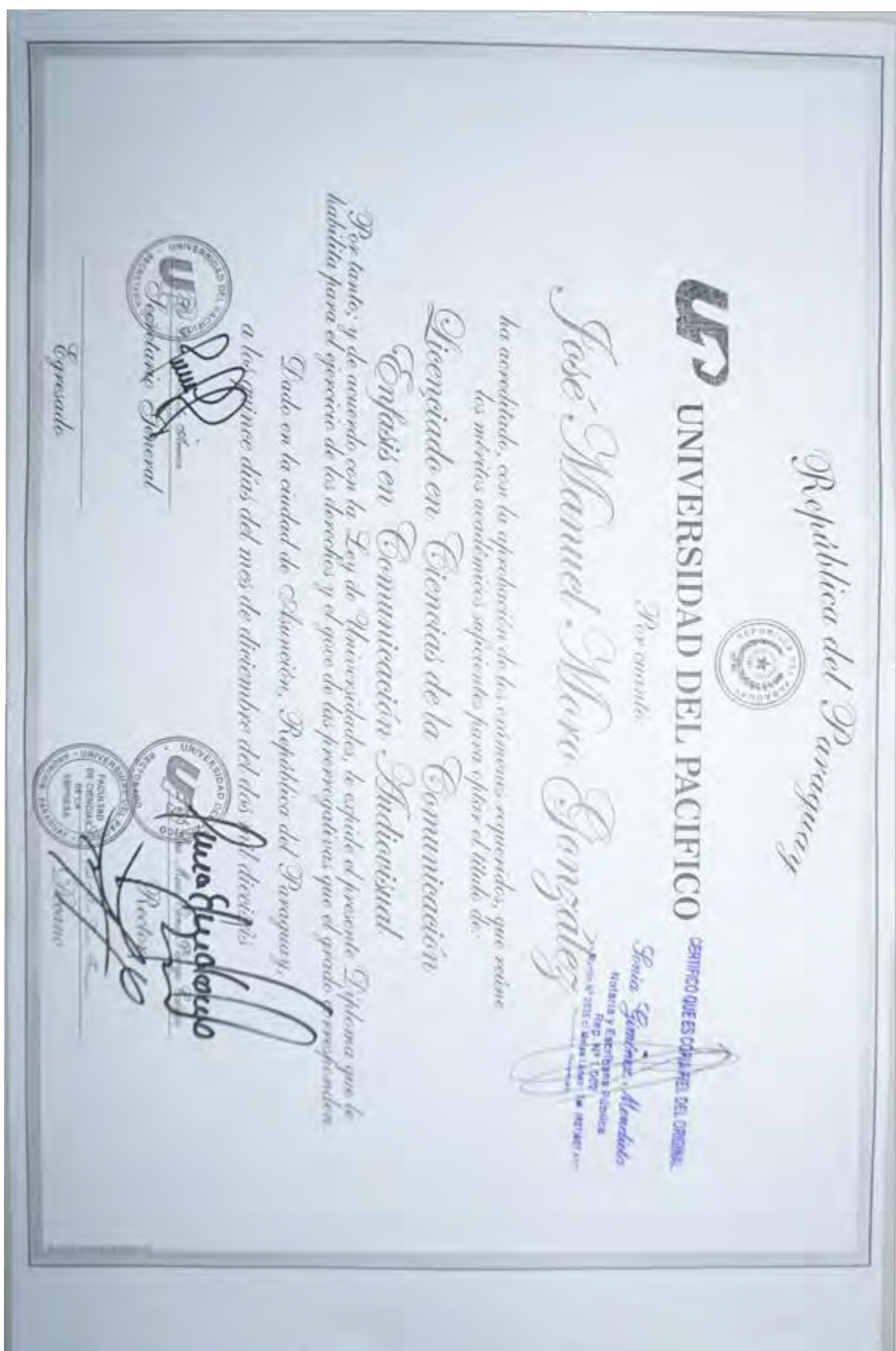
Y una ganancia anual para las plataformas digitales nacionales teniendo estos parámetros de 15.744.960usd.

Además la gente estaría dispuesta a apoyar proyectos audiovisuales por medio del método de Crowdfunding o recaudación de fondos, en su gran mayoría menos de 10usd, y mediante depósitos bancarios, plataformas de envíos de dinero, y hasta donaciones.

Con lo cual llevamos a la conclusión de que es factible hacer que la industria audiovisual nacional sea autosustentable.

Obs. Todos los datos y montos son referenciales y en base a un estudio de mercado hecho por el postulante.

Títulos



Resolución N° 2424/2016 del Ministerio de Educación y Cultura
 Carrera de Ciencias de la Comunicación, Énfasis en Comunicación Audiovisual,
 Ley de Creación N° 437 del 11/10/1994 de la Universidad del Pacífico
 Habilitación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Énfasis en
 Comunicación Audiovisual, acta del Consejo de Universidades N° 73, de fecha
 21/12/2008
 Año de Egreso 2016.-

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO PRIVADA		3674
SECRETARÍA GENERAL		
El presente título de GRADUADO DE LA COMPLECIÓN ACQUISICIÓN EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL		
Correspondiente a 2016, AÑO 2016, 60 DÍGITS		
Registrese según folio N° 48 del Libro de Registro N° 73, Año 2013.		
Promoción 2016		
Alivado, U3 de 2016, del año 2013		
Verificado por:		

CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Genia Espinoza Mendelata
 Notaría y Escribana Pública
 Folio N° 1.002
 Matrícula N° 20067, 2004 Labor - T° (0071) 907 415



Certificados



CENTRO DE ENTRENAMIENTO LABORAL

CERTIFICADO

Otorgado a

JOSE MANUEL MORO GONZALEZ

de

FINLATINA S.A. DE FINANZAS

por su activa participación en el desarrollo del SEMINARIO sobre

TELECOBRANZAS

realizado en el local de Informconf S.A., los días 20 y 21 de mayo de 2010.

Lic. Julio Martínez
Instructor

Lic. Ricardo Rodríguez
Gerente Comercial

CERTIFICADO QUE ES FIDEL DEL CENIAE

Señor: *Jose Manuel Moro Gonzalez*
Notaria y Escribanía Pública
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.





CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Gamboa Mendota

Notaria y Escribana Pública

R.D. No. 1.502

San Mateo de los Rios, Santo Domingo, R.D. - T.M. 18231807-115

1er CONGRESO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL

ORGANIZACION DE PROFESIONALES DEL AUDIOVISUAL

CERTIFICA LA PARTICIPACIÓN DE

JOSE MOTO

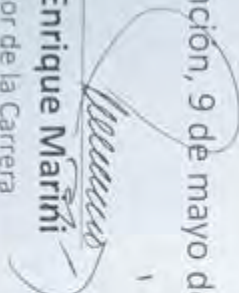
Oswaldo Ortiz Fajman

Presidente OFPAV

CERTIFICADO

Certificamos que **JOSE MORO** alumno de la Universidad del Pacífico participó del Workshop para Operar Cámaras de Cine Digital de la marca RED, organizado por Houston Producciones.

Asunción, 9 de mayo de 2014.


Lic. Enrique Marín

Director de la Carrera
de Comunicación Audiovisual
Universidad del Pacífico


Alejandro Houston

Director
Houston Producciones

Sonia Gonzalez Mendel
Notaria y Escribana Pública
RPO. N° 1.002
San Martín 10 003 A. Lima 15001 - Tel 987987 411
Asesoría Jurídica



PROCARD

CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Certifica que:

José Moro

Ha participado en el taller de "Cálculos de Cargos, Comisiones e Intereses" llevada a cabo los días 11 y 12 de junio del 2014 en las instalaciones de PROCARD S.A.

Genia Girones Mendez
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 1002
San Martín N° 203 (1569) 1 8811 79 (02198) 441 2021 (02198) 441 2021

[Firma]
Lic. Carla Cervellón
Jefe SA C Entidades

[Firma]
Lic. Leonardo Barranta
Gerente General



Notas

NOTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN DIRECTOR/A EJECUTIVO/A INAP

Asunción 28 de Agosto del 2020

Señor

Osvaldo Ortiz Faiman

Presidente de la Junta de Calificaciones del INAP

Presente:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de poner a consideración mis antecedentes profesionales y documentaciones exigidas como requisitos del Concurso Público, para el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional del Audiovisual (INAP.)

Por este medio dejo expreso constancia de tener total del conocimiento del reglamento, y de las bases y condiciones del presente Concurso, a las cuales acepto someterme íntegramente y en caso de ser seleccionado/a para este cargo, renunciaré a otro cargo si lo tuviere, de conformidad a las normativas que rigen sobre la prohibición a la doble remuneración en el Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Firma:

Aclaración de firma: José Manuel Moro González

C.I. Nº: 3.650.041

NOTA DE DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN LA LEY 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Fecha: Viernes, 28 de Agosto del 2020.

Señor:

Oswaldo Ortiz Faiman

Presidente de la Junta de Calificaciones del INAP

Quien suscribe, José Manuel Moro González con cédula de Identidad N° 3.650.041 declaro, Bajo Fé de Juramento cuanto sigue:

- a. no me encuentro comprendido/a en ninguna de las inhabilidades previstas por el artículo 16 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y cumplo con los requisitos exigidos conforme a ley y no tener incompatibilidades para ser designado/a como Director Ejecutivo del INAP
- b. En consecuencia, declaro estar dispuesto (a) a dedicarme con exclusividad a la Dirección Ejecutiva del INAP, en caso de ser designado para el cargo. Así mismo, me abstengo de adoptar conductas inapropiadas orientadas a que los miembros de la Junta de Calificaciones involucrados en el presente Concurso de, induzcan o alteren las exigencias del mismo, el resultado de las evaluaciones y del debido procedimiento, y otros aspectos que pudiera otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes.
- c. Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a los miembros de la Junta de Calificaciones, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración de último momento en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, así como cualquier otro impedimento que me obligue a dejar de participar en el presente Concurso.

Firma:



Aclaración de Firma: José Manuel Moro González

C.I.N°: 3.650.041

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendiola
Notaría y Escribanía Pública
Rep. N° 1002
San Martín N° 999 de Montevideo - Tel. 0212 9177.414
Av. Uruguay

FORMATO "D"

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN RELACIÓN DE PARENTESCO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CALIFICACIONES DEL INAP.

Quien suscribe José Manuel Moro González con C.I. N° 3.650.041 declaro bajo Fe de Juramento SI / NO poseo familiar/es en la Función Pública y/o Miembros de la Junta de Calificaciones

PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD / POR ADOPCIÓN

Grado /Parentesco /Nombres y Apellidos /C.I. N° /Organismo o Entidad del Estado/Miembro de la Junta de Calificaciones

- 1º Hijo/a
- 1º Padre/Madre
- 2º Nieto/a
- 2º Hermano/a
- 2º Abuelo/a
- 3º Bisnieto/a
- 3º Sobrino/a
- 3º Bisabuelo/a
- 3º Tío/a
- 4º Tataranieto/a
- 4º Sobrino/a nieto/a
- 4º Tatarabuelo/a
- 4º Tío abuelo/a
- 4º Primo/a

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Garmez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Res. N° 1.002
Con Mención en el Registro del Poder Judicial
Asunción - Paraguay

PARENTESCO POR AFINIDAD

Grado /Parentesco /Nombres y Apellidos /C.I. N° /Organismo o Entidad del Estado/Miembro de la Junta de Calificaciones

- 0 Cónyuge
- 1º Hijo/a del conyuge
- 1º Suegro/a
- 2º Nieto/a del conyuge
- 2º Cuñado/a
- 2º Abuelo/a del conyuge

Observación:

En el caso de que tuviese más hijos/hermanos/nietos/primos/sobrinos, etc. agregar filas y completar los datos solicitados en carácter de Declaración Jurada.

CODIGO PENAL DE PARAGUAY

LEY N°. 1.160/97

Artículo 243.- Declaración falsa

1º El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Firma: 

Fecha: 28-08-2020

Aclaración Firma: José Manuel Moro González

C.I. N°. 3.650.041

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sonia Giménez Mendieta

Notaria y Escribana Pública

Reg. N°. 1.082

San Juan de los Rios de Misiones, 12 de Agosto de 2020. PBI. 1000000-015
Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Por medio del presente, yo José Manuel Moro González, identificado (a) con Cédula de Identidad N° (3.650.041) suscribo la presente Declaración de Integridad:

(a) Reconozco la importancia del proceso de selección para la designación Director Ejecutivo del INAP y que se rige bajo los principios de moralidad, honestidad, imparcialidad, transparencia y publicidad.

(b) No ofreceré u otorgaré, directa o indirectamente, ningún pago o beneficio, a los integrantes de la Junta de Calificaciones o con quienes participen directamente en el procedimiento de selección o designación del Director/a Ejecutivo/a del INAP.

(c) No celebraré acuerdos formales o tácitos con el fin de obtener a mi favor o a favor de terceros, el acceso al cargo de Director Ejecutivo del INAP, ratificando mi interés en participar en el proceso con pleno compromiso e integridad.

(f) En caso de detectarse o comprobarse el incumplimiento de la presente declaración de integridad, acepto mi retiro automático del Procedimiento de Designación, quedando impedido para continuar en el mismo; ello, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

(g) Declaro no tener ninguna relación de parentesco, hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad, con algún miembro de la Junta de Calificaciones ni con nadie que participe directamente en el procedimiento de selección o designación del Director/a Ejecutivo/a del INAP.

(h) Acepto íntegramente el reglamento de la junta de calificaciones así como las bases y condiciones del llamado a concurso público para el cargo de Director/a Ejecutivo/a.-

FIRMA

Fecha 28-08-20

Aclaración de firma: José Manuel Moro González

C.I.Nº: 3.650.041

FORMULARIO "F"

DECLARACIÓN CUMPLIR CON RENDICIÓN DE CUENTAS POR RECEPCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

(En el caso de haber recibido más de una vez, se deben adjuntar todas las veces de haber recibido fondos públicos en los últimos 3 (tres) años.)

Yo José Manuel Moro González con cédula de identidad N° 3.650.041 declaro haber realizado la RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente a los FONDOS PÚBLICOS de la INSTITUCIÓN NINGUNA recibidos en la fecha---del año--- para el proyecto---ejecutado/realizado en fecha/s---del año---por el monto total en guaraníes de 0 (cero) para lo cual adjunto la documentación que la respalda en la presente convocatoria.

FIRMA.....

Fecha: 09/08/2020

Aclaración Firma: José Manuel Moro González

C.I.Nº: 3.650.041

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Gómez Mendiola
Notaria y Escribana Pública
Firma N° 1.002
Calle Martín N° 989 al Molino Lince - Tel. (021) 607.413
Guaymas, Paraguay

Antecedentes

SERIE J N° 5763237

 **POLICIA NACIONAL**
Departamento de Identificaciones

**CERTIFICADO
DE ANTECEDENTES**

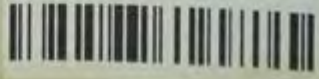
Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICADO QUE: JOSE MANUEL MORO GONZALEZ
CON C.I. NRO.: 3650041
NACIDO EN: ASUNCION
EL: 26 DE SETIEMBRE DE 1989
IC 001-0-101989-115
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES

---HOJA 1---CASA CENTRAL.03 DE SETIEMBRE DE 2020

 **Func. Silvia Meza**
Dpto. de Identificaciones
Ventanilla Única
JEFE SECCION

FIRMA INTERESADO



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sistema de Informes Judiciales Electrónicos



Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

JOSE MANUEL MORO GONZALEZ

Con cédula de identidad N° 3850041.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - NEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

Fecha de Emisión: 09/09/2020 14:06:53

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 29135085

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

Certificado de Cumplimiento Tributario

2/9/2020

Ver Documento | MARANGATU

Lote 4072144457 , Cons.: 1

	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	NUMERO	4270102007468
FORM.427-1		FECHA	02/09/2020
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	3650041	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	0	MORO GONZALEZ JOSE MANUEL	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 02/10/2020		NÚMERO DE CONTROL: 934468A1	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
42713650041924403A1			

Carta de Motivación

Asunción, 09 de Agosto del 2020

Señor

Osvaldo Ortiz Faiman

Presidente de la Junta de Calificaciones del INAP

Presente:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de convencerlo a usted y al resto de la Junta de Calificaciones que soy la persona indicada para poder Dirigir el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo, no solo por la preparación profesional, o por los años de experiencia sino principalmente por las ideas que tengo para poder llevar al Audiovisual Paraguayo en el lugar que se merece estar, extender nuestra cultura hasta los últimos rincones del mundo, y sumamente importante el ayudar a nuestros colegas audiovisualistas a salir de esta difícil situación ante la pandemia de Covid-19 pudiendo generar puestos de trabajo.

El Audiovisual se ha vuelto la herramienta más utilizada para comunicar tanto como para expresar, y mezclado con las posibilidades que nos permite el internet, de poder difundir el mensaje por medio de plataformas digitales de streaming, redes sociales, videoblogs etc, podemos crear un panorama bastante favorable para que los colegas puedan salir de una situación como esta, para que nuestra cultura pueda ser conocida por todas partes del mundo, y también nos daría la vidriera perfecta para poder ganar el reconocimiento que se merece el Audiovisual Nacional.

Además de poder fomentar las plataformas innovadoras de recaudación de fondos, para gracias a eso poder generar las fuentes de trabajo que tanta falta hacen en estos momentos. Sin olvidar la memoria histórica del audiovisual nacional, cuidarlo, valorarlo y enorgullecernos del mismo.

Me encantaría poder tener la oportunidad de sumar para el Audiovisual Nacional, no solo desde el punto de vista técnico en la Edición de Video o Post producción que es a lo que me dedico en la industria, sino también desde el punto de vista institucional, generando y poniendo en marcha ideas como las que presente anteriormente, negociando en los espacios necesarios para generar mejores condiciones laborales, cerrando acuerdos, creando vínculos, formalizando la industria, y por supuesto capacitando a los colegas del rubro para que puedan ser nuestros mejores embajadores a nivel internacional.

Por estos motivos y muchos más creo ser la persona indicada para poder seguir haciendo historia con ustedes como lo vienen haciendo ya desde hace tiempo, y me gustaría ser uno de los ilustres compatriotas que puedan ayudar al Audiovisual Nacional, espero me puedan dar la oportunidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente y aguardo una respuesta favorable.

Firma:



Aclaración de firma: Jose Manuel Moro González

C.I. Nº: 3.650.041

RE-POSTULACIÓN SEGUNDO LLAMADO

NOTA DE APROBACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA POSTULACIÓN A DIRECTOR/A EJECUTIVO/A INAP

Asunción, 28 de agosto 2020

Señor

Osvaldo Ortiz Faiman

Presidente de la Junta de Calificaciones del INAP

Presente:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Junta de Calificaciones con el fin de confirmar y aprobar mi participación en base a mis antecedentes profesionales y documentaciones exigidas como requisitos del Concurso Público, para el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional del Audiovisual (INAP.) que fueron presentados en el primer llamado.

Por este medio dejo expresa constancia de tener total conocimiento del reglamento de este segundo llamado, y de las bases y condiciones del presente Concurso, a las cuales acepto someterme íntegramente y en caso de ser seleccionado/a para este cargo, renunciaré a otro cargo si lo tuviere, de conformidad a las normativas que rigen sobre la prohibición a la doble remuneración en el Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar atentamente.

Firma: Violeta González M.

Aclaración de firma: Violeta González Montebruno

C.I. Nº: 4.305.580

FORMATO B

1. Datos personales

Nombres y Apellidos: Violeta Elina González Montebruno

N° de documento: 4.305.580

Nacionalidad: Paraguaya

Fecha de nacimiento: 12 de Diciembre del 1995

Dirección particular: Fortin Camacho N° 361

Dirección de correo electrónico: viomontebruno@gmail.com

Número de contacto: +595961447125

Escala de puntuación de un total de 100:

CV (Formación académica + Experiencia requerida + Reconocimientos + Idioma) = 50

Plan de gestión = 40 Entrevista = 10



2. Formación Académica

Título de grado (Adjuntar escaneado del original al mail y copia autenticada en el sobre)	1 (uno)	2 (dos)	3 (tres)	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación
Título: Licenciatura en Comunicación Audiovisual					1 (un) punto: Asignado al título universitario obtenido que no se encuentra dentro del
Universidad: Universidad Americana					
Año de obtención: 2018					

País: Paraguay				6	rubro de carreras afines al cargo. 2 (dos) puntos): Asignado al título universitario obtenido que se encuentra dentro de las carreras afines al cargo. 3 (tres)
Título:					
Universidad:					
Año de obtención:					
País:					
Títulos de posgrado (Adjuntar escaneado del original al mail y copia autenticada en el sobre)	1 (uno)	2 (dos)	3 (tres)	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación
Especialización 1				6	1 (un) punto: Asignado al título universitario obtenido que no se encuentra dentro del rubro de carreras afines al cargo. 2 (dos) puntos): Asignado al título universitario obtenido que se encuentra dentro del rubro de carreras afines. 3 (tres) puntos:
Especialización:					
Universidad/Instituto:					
Año de obtención:					
País:					
Homologado por el rectorado de la UNA Si(...) No (...)					
Especialización 2					
Especialización:					
Universidad/Instituto:					
Año de obtención:					
País:					
Homologado por el rectorado de la UNA Si(...) No (...)					
Máster 1					
Título: Maestría en Marketing y Gestión Estrategicas de Ventas					
Universidad: Universidad Americana					
Año de obtención: 2020 (En proceso de Titulación)					
País: Paraguay					

Homologado por el rectorado de la UNA Si(...) No (...)				6	Asignado al título universitario obtenido específico del rubro audiovisual.
Máster 2					
Título:					
Universidad:					
Año de obtención:					
País:					
Homologado por el rectorado de la UNA Si(...) No (...)					3 (tres) puntos:
Doctorado				4	Única puntuación asignada a la sección, considerandose solo los doctorados afines y/o
Título:					
Universidad:					
Año de obtención:					
País:					
Homologado por el rectorado de la UNA Si(...) No (...)					
Capacitaciones (Adjuntar escaneado del original al mail y copia autenticada en el sobre)	1 (uno)	2 (dos)		Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación
Capacitación 1			X	6	Incluir capacitaciones con un mínimo de 3 horas, incluyendo solo los afines y/o específicos al rubro. 1 (un) punto: Entre 3 a 12 horas 2 (dos): Más de 13 horas
Diploma/certificado: Escuela de Cortometrajes Para America Latina y el Caribe					
Instituto: Global Short Film Network y Cru LAC					
Año de obtención: 2018					
Horas cumplidas: 80 horas Reloj (Del 3 al 11 de Mayo)					
País: Rio de Janeiro - Brasil					
Capacitación 2					
Diploma/certificado:					
Instituto:					
Año de obtención:					
Horas cumplidas:					

País:					
Capacitación 3					
Diploma/certificado:					
Instituto:					
Año de obtención:					
Horas cumplidas:					
País:					
T.P en Formación académica				28	
Experiencia requerida					
Experiencia mínima de 5 años en cargos directivos y/o coordinación en áreas afines al cargo (excluyente)	5 (cinco) puntos	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación		
Organización 1: ADRA (Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales)			Se considerarán cargos con un mínimo de 2 (dos) años de duración consecutiva en la misma empresa u organización. La cantidad de puestos incluidos en el documento deben sumar como mínimo 5 (cinco) años de experiencia como indica el		
Puesto: Coordinadora de comunicación (Proyecto "Respuesta de salud a la emergencia por inundación en 3 refugios de Asunción (Copaco, RC4 y Yukyty) en cooperación con UNICEF.)					
Fecha de inicio: Octubre 2019					
Fecha de finalización: Diciembre 2019					
Contacto de referencia: Jorge Hraste - 0985 701 598					
Puesto del contacto de referencia: Coordinador de Proyectos					
Organización 2: HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD PARAGUAY					
Puesto: Asistente de Comunicación (Proyecto social del Barrio San Francisco impulsado por el Gobierno Nacional e Itaipu Binacional.)					
Fecha de inicio: Marzo 2019					

Fecha de finalización: Julio 2019				enunciado. Se asigna un único puntaje de 5 (cinco) puntos, por cumplir con el requerimiento mínimo. Indicar como mínimo 3 (tres) referencias laborales comprobables.
Contacto de referencia: Lic. Sofia Galeano - 0973 192334 / Griselda Arias 0971 132 868 / Lic. Sonia Recalde 0961 314 015				
Puesto del contacto de referencia: Promotoras sociales				
Organización 3:				
Puesto:				
Fecha de inicio:				
Fecha de finalización:				
Contacto de referencia:				
Puesto del contacto de referencia:				
Experiencia en el sector audiovisual (excluyente)	1 (uno)		Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación
Nombre del proyecto/Empresa/Organización: Makel S.A. - Paraguay				Se consideran trabajos dentro de los últimos 5 (cinco) años, pueden ser de manera intermitente. Cada mención tiene una valoración de 1 (un) punto.
Puesto: Editora audiovisual				
Fecha de inicio: Diciembre 2017				
Fecha de finalización: Enero 2018				
Referencia: Lic. Mathias Recalde				
Contacto referencia: 0961850120				
Nombre del proyecto/Empresa/Organización: CRU (LAC -Latinoamerica y el Caribe) - Sede Costa Rica				
Puesto: Camarografa y Editora audiovisual (Voluntaria)				
Fecha de inicio: Mayo 2018				
Fecha de finalización: Diciembre 2019				
Referencia: Lic. Katherine Mendoza				
Contacto referencia: +50689374772				

Nombre del proyecto/Empresa/Organización: CENFOL (Centro de Formación de Líderes)			6		
Puesto: Productora y Editora Audiovisual					
Fecha de inicio: Mayo 2018					
Fecha de finalización: Diciembre 2018					
Referencia: Lic. Fabrizio Castorino					
Contacto referencia: 0981 220 430					
Nombre del proyecto/Empresa/Organización: El bagre productora					
Puesto: Asistencia a Guionista (Programa Pro Documentales - Canal PRO)					
Fecha de inicio: Marzo 2017					
Fecha de finalización: Julio 2017					
Referencia: Lic. Aldo Luberta Martinez					
Contacto referencia: 0985 238411					
Nombre del proyecto/Empresa/Organización: Centro de Formación y Capacitación Laboral Dr, Antolin Irala					
Puesto: Community Manager (Freelance)					
Fecha de inicio: Enero 2016					
Fecha de finalización: Diciembre 2016					
Referencia: Alba Montebruno - Directora del Centro					
Contacto referencia: 0981 252365					
Experiencia en proyectos realizados con entidades internacionales (no excluyente)					
Obra 1					
Título: Proyecto VAS: La Esperanza (Buenos Aires - Argentina)					
Año: Octubre 2019					
Rol desempeñado: Idea Original, Edición y postproducción.					
Link: https://www.youtube.com/watch?v=e_hz8TwXTkE	0	0	2	2	Criterios de la escala de puntuación Se valorará con 1 (un) punto los proyectos no tengan relación con las artes y el audiovisual y con 2 (dos) aquellos que tengan relación

Experiencia en proyectos con una entidad pública (no excluyente)					
Proyecto: -	0	0	2	2	Se valorará con 1 (un) punto los proyectos no tengan relación con las artes y el audiovisual y con 2 (dos) aquellos que tengan relación directa con el audiovisual.
Año de realización: -					
Rol desempeñado: -					
Link: -					
Referencia: -					
Contacto referencia: -					
T.P en Experiencia				16	
Valoraciones extras (ver denominación)					
Idioma	1 (uno)	Puntaje individual	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación	
Idioma 1: Español (Natal)		1	3	Puntaje unico de 1 (un) por idioma.	
Idioma 2: Inglés (Intermedio)		1			
Idioma 3: Guaraní (Básico)		1			
Premios y reconocimientos	1 (uno)	Puntaje individual	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación	
Premio / reconocimiento 1	0	1		Cada premio o reconocimiento de valora con 1 (un) punto. Se considerarán hasta 3 (tres) premios o reconocimientos.	
Tipo:					
Año:					
Obra:					
Entidad que premia/reconoce:					
Premio / reconocimiento 2	0				
Tipo:					

Año:			1	3	
Obra:					
Entidad que premia/reconoce:					
Premio / reconocimiento 3		0			
Tipo:					
Año:			1		
Obra:					
Entidad que premia/reconoce:					
T.P en Varios				6	

Total de puntos CV	50
---------------------------	-----------

PLAN DE GESTIÓN INAP					
Objetivos (Eslabones de la cadena de valor) La cadena de valor de la industria audiovisual comprende la formación, desarrollo, preproducción, producción, postproducción, distribución, exhibición y archivo.	Valoración única	Puntaje individual	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación por ítem	
Objetivos a corto plazo (aplicación inmediata)					
Formación de la comisión directiva de la institución.					
Promover el valor a la cultura cinematográfica dentro de territorio nacional.					
Creación de una base de datos y registro de las empresas o entidades que se dedican al sector audiovisual.					

Impulsar el crecimiento de los procesos técnicos, creativos, de servicios, académicos, del rubro audiovisual.	4		Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaje del 1 al 4 según su criterio.
Registro de las obras audiovisuales producidas y exhibidas dentro del país.			
Fortalecer la identidad cultural cinematográfica dentro del país.			
Objetivos a largo plazo (1 a 3 años)	4	12	Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaje del 1 al 4 según su criterio.
Desarrollar la producción audiovisual para el desarrollo cultural, social y económico.			
Dar a conocer la industria audiovisual paraguaya a nivel internacional y generar alianzas estratégicas con entes nacionales como internacionales.			
Generar y llevar a cabo acuerdos internacionales tanto para producciones en conjunto y coproducciones.			
Generar la incorporación de lo audiovisual en las instituciones educativas públicas y privadas, en todos los niveles de educación.			
Generar convenios con entes similares u organismos de otros países.			
Posicionar nacionalmente e internacionalmente de las actividades audiovisuales e incentivar a la inversión tanto nacional como extranjera.			

	Valoración única	Puntaje individ ual	Puntaje total de la sección	Criterios de la escala de puntuación por item
		3	20	Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaja del 1 al 3 según su critério.
Puesta en marcha del INAP				
Recursos humanos necesarios				
A. Secretaría- Administración				
B. RRHH		2		Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaja del 1 al
C. Asesoría Jurídica				
D- Planificación				
Organigrama tentativo del Instituto (breve descripción de cada				
VER MODELO DE ORGANIGRAMA - Puede insertar una imagen en JPG o adjuntar un PDF		3		Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaja del 1 al 3 según su critério.
Recursos materiales necesarios				
A. Inmuebles (Oficinas)				
B. Equipos de producción (Computadoras,Cámaras, sonido,etc)				
C. Muebles (Sillas, Escritorios, etc)				
D. Transporte (Traslados de equipos y personal)				
Visión y Misión del INAP				
Visión				

Somos una Institución Audiovisual consolidada y reconocida a nivel nacional, comprometida con la cultura e industria audiovisual, y la administración de recursos para la creación de nuevas producciones audiovisuales dentro y fuera del territorio nacional. Con futuros proyectos que promoverán el desarrollo en los distintos ámbitos económicos, sociales y culturales. Garantizando la inclusión, diversidad, el acceso democrático y la transparencia de los recursos públicos. Nuestra excelente calidad y desempeño nos garantiza la satisfacción del público.		4		
Misión				
Producir materiales audiovisuales y cinematográficas, fomentando la investigación científica y la formación de profesionales, impactando positivamente al público, creando una sistematización de experiencias y promover cambios sociales, económicos y culturales. Buscando preservar la memoria de lo audiovisual en el país.		4		
Valores				
Compromiso social - Creatividad - Espíritu de colaboración		4		
Excelencia - Dedicación - Respeto - Tolerancia al prójimo				
Transparencia				
Plan financiero tentativo				
		8	8	Cada evaluador podrá valorar la propuesta con un puntaje del 1 al 8 según su criterio.

Sub-total acumulado			40	
T.P en PLAN DE GESTIÓN				

Total de puntos CV (50)	
Total de puntos Plan de gestión (40)	
TOTAL PUNTAJE	

Todos los objetivos están basados en la ley N° 6016 de fomento al audiovisual. Y Decreto N° 2600

FORMATO "C"

NOTA DE DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN LA LEY 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Fecha: 28/08/2020

Señor

Oswaldo Ortiz Falman

Presidente de la Junta de Calificaciones del INAP

Quien suscribe, Violeta Elina González Montebruno con cédula de Identidad N 4.305.580. declaro, Bajo Fé de Juramento cuanto sigue:

- a. no me encuentro comprendido/a en ninguna de las inhabilidades previstas por el artículo 16 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y cumplo con los requisitos exigidos conforme a ley y no tener incompatibilidades para ser designado/a como Director Ejecutivo del INAP
- b. En consecuencia, declaro estar dispuesto (a) a dedicarme con exclusividad a la Dirección Ejecutiva del INAP, en caso de ser designado para el cargo. Así mismo, me abstengo de adoptar conductas inapropiadas orientadas a que los miembros de la Junta de Calificaciones involucrados en el presente Concurso de, induzcan o alteren las exigencias del mismo, el resultado de las evaluaciones y del debido procedimiento, y otros aspectos que pudiera otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes.

- c. Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a los miembros de la Junta de Calificaciones, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración de último momento en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, así como cualquier otro impedimento que me obligue a dejar de participar en el presente Concurso.

Firma *Violeta González M.*

Aclaración de Firma: Violeta González Montebruno

C.I.Nº: 4.305.580

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tuve a la vista. Conste.



FORMATO "D"

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN RELACIÓN DE PARENTESCO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CALIFICACIONES DEL INAP.

Quien suscribe Violeta Elina González Montebruno con C.I.Nº 4.305.580 declaro bajo Fe de Juramento SI / NO (indicar en círculo la respuesta a su declaración) poseo familiar/es en la Función Pública y/o Miembros de la Junta de Calificaciones

PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD / POR ADOPCIÓN

Grado /Parentesco /Nombres y Apellidos /C.I. Nº /Organismo o Entidad del Estado/Miembro de la Junta de Calificaciones

- | | | |
|----|-------------------|--|
| 1º | Hijo/a | |
| 1º | Padre/Madre | : Prof. Alba Celeste Montebruno De González / Ci: 678.107 / Docente - MEC |
| 2º | Nieto/a | |
| 2º | Hermano/a | : Ing. Santiago Adolfo González Montebruno / Ci: 4.306.571 / I.N.T.N |
| 2º | Abuelo/a | |
| 3º | Bisnieto/a | |
| 3º | Sobrino/a | |
| 3º | Bisabuelo/a | |
| 3º | Tío/a | |
| 4º | Tataranieto/a | |
| 4º | Sobrino/a nieto/a | |
| 4º | Tatarabuelo/a | |
| 4º | Tío abuelo/a | |
| 4º | Primo/a | : Giuliano Emanuel Galarza Montebruno / Ci 3445129 / Honorable Camara de Senadores |

PARENTESCO POR AFINIDAD

Grado /Parentesco /Nombres y Apellidos /C.I. Nº /Organismo o Entidad del Estado/Miembro de la Junta de Calificaciones

- | | | |
|----|----------------------|--|
| 0 | Cónyuge | |
| 1º | Hijo/a del conyuge | |
| 1º | Suegro/a | |
| 2º | Nieto/a del conyuge | |
| 2º | Cuñado/a | |
| 2º | Abuelo/a del conyuge | |

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tuve a la vista. Conste.



Observación:

En el caso de que tuviese más hijos/hermanos/nietos/primos/sobrinos, etc. agregar filas y completar los datos solicitados en carácter de Declaración Jurada.

CODIGO PENAL DE PARAGUAY

LEY Nº. 1.160/97

Artículo 243.- Declaración falsa

1º El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Firma: Violeta González M.

Fecha: 28/08/2020

Aclaración Firma: Violeta González Montebruno

C.I. Nº: 4.305.580

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tuve a la vista. Conste.



FORMATO "E"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Por medio del presente, yo Violeta Elina González Montebruno, identificado (a) con Cedula de Identidad N° (4.305.580) suscribo la presente Declaración de Integridad:

(a) Reconozco la importancia del proceso de selección para la designación Director Ejecutivo del INAP y que se rige bajo los principios de moralidad, honestidad, imparcialidad, transparencia y publicidad.

(b) No ofreceré u otorgaré, directa o indirectamente, ningún pago o beneficio, a los integrantes de la Junta de Calificaciones o con quienes participen directamente en el procedimiento de selección o designación del Director/a Ejecutivo/a del INAP.

(c) No celebraré acuerdos formales o tácitos con el fin de obtener a mi favor o a favor de terceros, el acceso al cargo de Director Ejecutivo del INAP, ratificando mi interés en participar en el proceso con pleno compromiso e integridad.

(f) En caso de detectarse o comprobarse el incumplimiento de la presente declaración de integridad, acepto mi retiro automático del Procedimiento de Designación, quedando impedido para continuar en el mismo; ello, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

(g) Declaro no tener ninguna relación de parentesco, hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad, con algún miembro de la Junta de Calificaciones ni con nadie que participe directamente en el procedimiento de selección o designación del Director/a Ejecutivo/a del INAP.

(h) Acepto íntegramente el reglamento de la junta de calificaciones así como las bases y condiciones del llamado a concurso público para el cargo de Director/a Ejecutivo/a.-

FIRMA:

Violeta González M.

Fecha: 28/08/2020

Aclaración de firma: Violeta González Montebruno

C.I.Nº: 4.305.580



Por cuanto

Violeta Elina González Montebruno

Ha cumplido con los requisitos académicos de la carrera de Licenciatura en Comunicación Audiovisual
en el año 2018, prescritos por la Universidad, por tanto se le otorga el título de:

Licenciado en Comunicación Audiovisual

En Asunción, Capital de la República del Paraguay, 17 de Noviembre de 2018

Violeta González M.

Egresado



Abg. María Faustina Vera Fretes
Secretaria General



Ing. Cynthia Liz Delgado
Decana de la Facultad de Comunicación
Artes y Ciencias de la Tecnología



Dr. Sergio Duarte Masi
Rector

UNIVERSIDAD AMERICANA
SECRETARIA GENERAL
Esta diploma se halla registrado bajo el N° de 2614 del libro de Entrega de Títulos N° 04
N° 78
Fecha: 04, 04, 18

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES
CERTIFICADO QUE: La firma y sello que dice:
Gonzalo Penayo
Cuerpo: *USC*
NOTA: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento
Asunción: 01 NOV 2019
Lic. Pedro L. A. Palacios O.
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Certificación Académica



LC. Gonzalo Penayo, Jefe de
Departamento de Legalizaciones - DLT
Representante de Colección, Legación y Consular



El presente título de LICENCIADORA
Corresponde a GONZALEZ MONTEBRUNO, VIOLETA ELIANA
Cédula de Identidad N°: 4305980
Resolución VES N° 20873 de Fecha 20/03/2019
B112429
Ministerio de Educación Superior y Ciencias

CERTIFICADO DE GRADUACIÓN

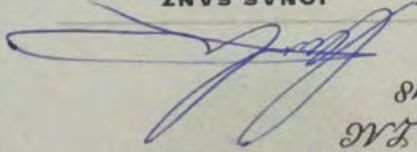
Este documento certifica que

VIOLETA ELINA GONZÁLEZ MONTEBRUNO

ha completado satisfactoriamente el contenido del programa

**ESCUELA DE CORTOMETRAJES
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

*presentado por Global Short Film Network y Cru LAC
Sno de Janeiro, Brasil a 11 del Mayo del 2018*



JONAS SANZ
DIRECTOR DE ENTRENAMIENTO
GLOBAL SHORT FILM NETWORK

**GLOBAL
SHORT FILM
NETWORK**

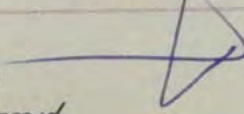


cru

DIRECTOR DE COMUNICACIONES

JEFF KEYS

CRU LAC



CONSTANCIA Nº 318/2020

La Secretaria General de la Universidad Americana hace constar que:

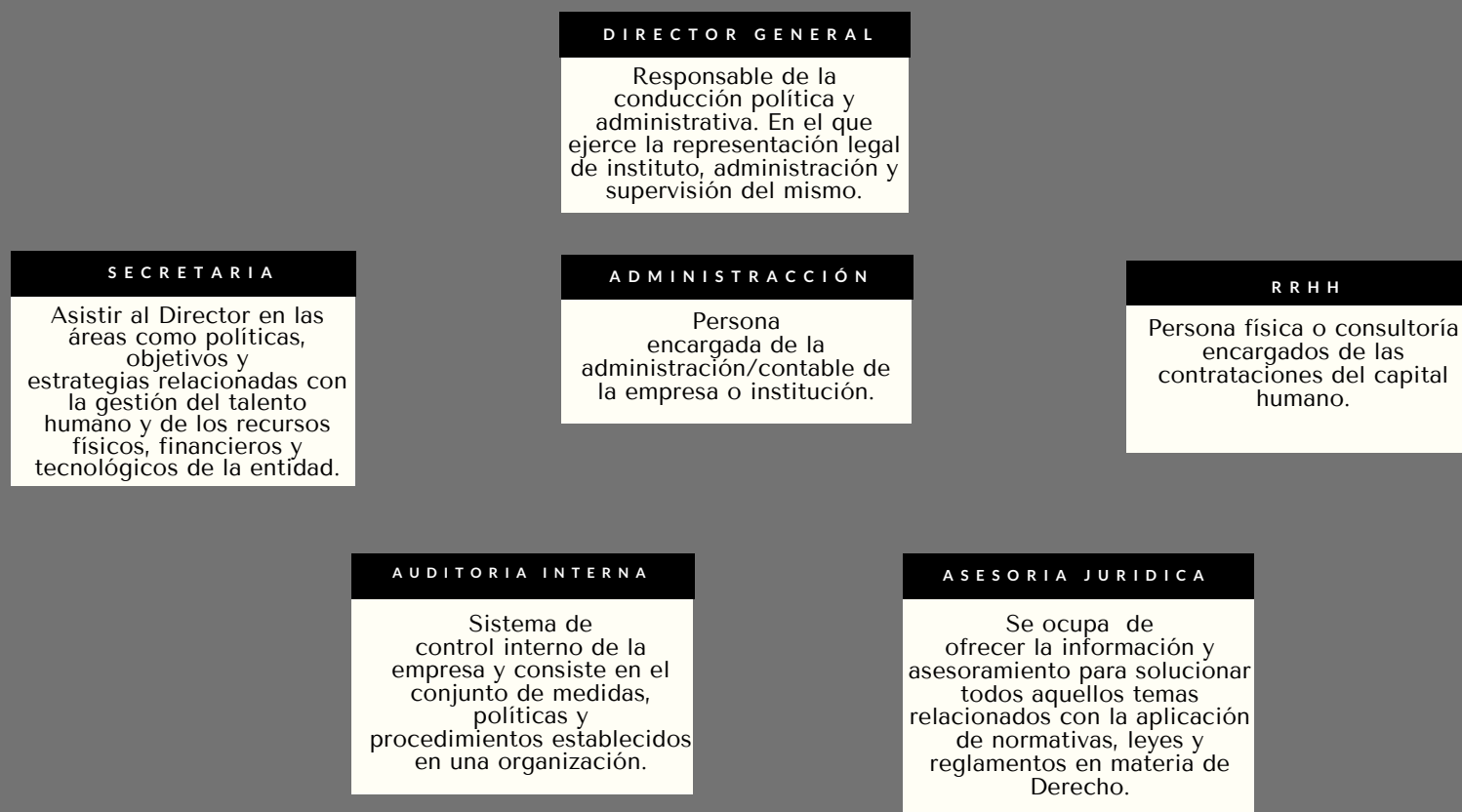
La Señorita **VIOLETA ELINA GONZALEZ MONTEBRUNO** con cédula de identidad **Nº 4305580**, es alumna, la misma ha aprobado todos los módulos correspondientes al programa **MAESTRIA EN MARKETING Y GESTION ESTRATEGICA DE VENTAS**, dictado en esta Casa de Estudios Superiores.

Se declara que debe concluir el Proceso de Titulación a los efectos de obtener el Título correspondiente.

Se expide la presente constancia, a pedido de la interesada y para los fines que hubiere lugar en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio del año 2020.



ORGANIGRAMA TENTATIVO



CAPITAL INICIAL	2020	2021	2022	2023	2024
Presupuesto para inicio	170,000,000	0	0	0	0
Hacienda (FONAP)	50%	70%	75%	80%	95%
Donaciones	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	170,000,000	0	0	0	0

INVERSIONES TENTATIVOS	2020	2021	2022	2023	2024
Oficina (Otros muebles)	10,000,000	0	0	0	0
Articulos de papeleria	2,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Escritorios en Denium Start-Up y sillas (Oficinas)	10,000,000	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo		0	0	0	0
Computadoras	25,000,000	0	0	0	0
Impresoras	5,500,000	0	0	0	0
Equipamientos					
TOTAL INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	52,500,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000

SALARIOS TENTATIVOS	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad	1	1	1	1	1
Remuneración total	4,000,000	4,000,000	4,100,000	4,100,000	4,200,000
Secretaria	4,000,000	4,000,000	4,100,000	4,100,000	4,200,000
Total	4,000,000	4,000,000	4,100,000	4,100,000	4,200,000
Cantidad	1	1	2	2	2
Remuneración total	4,200,000	4,200,000	4,200,000	4,250,000	4,250,000
Administración	4,200,000	4,200,000	4,200,000	4,250,000	4,250,000
Total	4,200,000	4,200,000	4,200,000	4,250,000	4,250,000
Cantidad	1	1	1	1	1
Remuneración total	4,300,000	4,300,000	4,300,000	4,300,000	4,350,000
RRHH	4,300,000	4,300,000	4,300,000	4,300,000	4,350,000
Total	4,300,000	4,300,000	4,300,000	4,300,000	4,350,000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12,500,000	12,500,000	12,600,000	12,650,000	12,800,000
Secretaría	1	1	1	1	1
Administración	1	1	2	2	2
RRHH	1	1	1	1	1
Cantidad empleados	3	3	4	4	4

SERIE J N° 5740398



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones

VALIDO POR
SEIS
MESES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: VIOLETA ELINA GONZALEZ
MONTEBRUNO

CON C.I. NRO: 4305580

NACIDO EN: ASUNCION

EL: 12 DE DICIEMBRE DE 1995

IC: 001-2812199-135

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

NO REGISTRA ANTECEDENTES

Asunción, 21 DE AGOSTO DE 2020

FIRMA INTERESADO



OFICIAL MSP. PS ROSA MEZA
OFIC. REG. JEFE SECCION
Dpto. de Identificaciones





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sistema de Informes Judiciales Electrónicos



Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

VIOLETA ELINA GONZALEZ MONTEBRUNO

Con cédula de identidad N°: 4305580.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA. PUDIENDO NO OBSTANTE
EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO
PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA -
PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

Fecha de Emisión: 21/08/2020 12:19:31

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 29010384

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270101531813
		FECHA	21/08/2020
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	4305580	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	0	GONZALEZ MONTEBRUNO VIOLETA ELINA	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 20/09/2020		NÚMERO DE CONTROL : 80BE0808	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
			
4271430558080BE0808			

FORMULARIO "F"

NO RECIBÍ FONDOS PÚBLICOS

DECLARACIÓN CUMPLIR CON RENDICIÓN DE CUENTAS POR RECEPCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

(En el caso de haber recibido más de una vez, **se deben adjuntar todas las veces de haber recibido fondos públicos** en los últimos 3 (tres) años.)

Yo.....con cédula de identidad N°.....declaro haber realizado la RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente a los FONDOS PÚBLICOS de la INSTITUCIÓN.....recibidos en la fecha.....del año.....para el proyecto.....ejecutado/realizado en fecha/s.....del año.....por el monto total en guaraníes de.....para lo cual adjunto la documentación que la respalda en la presente convocatoria.

FIRMA Violeta González M.

Fecha 28/08/2020

Aclaración Firma: Violeta González Montebruno

C.I.Nº: 4.305.580

Asunción, 28 de agosto del 2020

Asunto: Postulación al cargo de Director Ejecutivo/a

Estimados miembros de la Junta de Calificaciones,

Mi nombre es Violeta Elina González Montebruno y actualmente soy freelancer. Mediante esta breve carta, me gustaría expresar mi interés por el puesto de Director Ejecutivo/a INAP, ya que esta posición se encuadra perfectamente con la carrera en la que me he formado y en la que he adquirido experiencia he ido perfeccionando en estos últimos años.

Quisiera mencionar además que, gracias a mi experiencia y proyectos personales, he podido desarrollar capacidades y habilidades blandas que desearía exponer a continuación:

- Mis conocimientos y experiencias en el sector audiovisual, producción y coordinación, en ONGs como Hábitat para la humanidad Paraguay, Cru LAC, ADRA las cuales me han permitido tener un mayor dominio de las herramientas de edición, fotografía, planificación, producción y realización de contenido audiovisual, marketing digital, entre otros.
- Mis estudios en el exterior y trabajos con equipos internacionales, me han ayudado a desarrollar mis capacidades para el trabajo en equipo y a adaptarme rápidamente ante diferentes ámbitos laborales.
- Mis fortalezas como la resiliencia, empatía, compañerismo y compromiso me han ayudado a crear buenas relaciones laborales y desarrollarme tanto personal como profesionalmente.

Además quiero agregar que formar parte de este desafío me genera ilusión, ver crecer y avanzar el séptimo arte es muy inspirador y que los audiovisualistas, cineastas, productores tengan su espacio, apoyo y reconocimiento dentro del territorio paraguayo, como también internacionalmente a futuro, lo cual es un avance muy favorable para nuestro país.

En espera de una respuesta favorable y de poder tener una entrevista franca con ustedes, me despido atentamente.

Violeta Elina González Montebruno
Lic. Comunicación Audiovisual



COMUNICADO PÚBLICO

Como Asociación de Documentaristas del Paraguay (DOCPY), luego de un análisis de la Comisión Directiva con sus Asociados/as-, nos dirigimos a la Comunidad del Audiovisual y a la Opinión Pública en general para expresar cuanto sigue con respecto a la situación que plantea la resolución No. 07/2020 de la Junta de Calificaciones, dentro del marco del proceso de selección del/la directora/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP).

1. Consideramos que la Junta de Calificaciones –integrada por representantes de organizaciones del sector que se hallan reconocidas por la Secretaría Nacional de Cultura, a los efectos de la Ley 6.106/18 de Fomento al Audiovisual- desarrolló un trabajo importante a lo largo de estos meses en la preparación y ejecución del proceso de llamado a concurso público, que ahora está en su segunda convocatoria en etapa de evaluación. Sin embargo, sostenemos que en este momento su accionar no se ajusta a los procedimientos que den garantías para su continuidad.

2. Desde DOCPY sostenemos que la Junta de Calificaciones rompió el principio de Legalidad y de Igualdad, protegidos en la Constitución Nacional y normativas sucedáneas, al cambiar requisitos de los Términos de Referencia (TDR) del llamado a concurso público, una vez cerrada la etapa de recepción de carpetas de postulaciones, y estando ya en marcha la segunda fase de la evaluación. Esta situación lesiona el derecho de quienes desistieron de presentarse por no reunir la exigencia que inicialmente fue excluyente y que luego por decisión del órgano calificador dejó de serlo, quedando aquellos sin posibilidades.

3. El reglamento de la Junta de Calificaciones habilita a la misma a modificar los TDR para llamado a nuevo concurso, en caso de declararse desierto, situación que no ocurrió. La ahora cuestionada decisión de la Junta se da porque, en la etapa de evaluación, solo 1 postulante reunió el requisito excluyente de 5 años de experiencia en cargos directivos o de coordinación, que según hace notar la misma Secretaría de la Función Pública en un e-mail dirigido al órgano del INAP, esta limitación contraviene la Ley 6.106 que no establece tal principio de exclusión. Sin embargo, cuando se produce la modificación de exigencias, el concurso ya estaba en marcha y en esa circunstancia ya no se deben cambiar las reglas de juego.

3. Como DOCPY sostenemos que para salvaguardar la legalidad, la transparencia y la legitimidad del proceso y la imagen del sector Audiovisual, el actual concurso público que está en marcha debe declararse desierto por incumplimiento de requisitos, para acatar el propio reglamento de la Junta de Calificaciones. Y en su defecto, debe realizarse un tercer llamado con

todas las garantías legales e institucionales requeridas. Para lograr eso, asumimos que las organizaciones debemos elegir una Nueva Junta de Calificaciones, reconociendo que la actual – que si hizo un trabajo preparatorio importante- está desacreditada, no goza de la confianza de quienes ya se presentaron a postulaciones anteriores e incurrió en desaciertos inadmisibles en llamados públicos para funciones en el Estado.

4. Reivindicamos la condición de la Junta de Calificaciones como espacio colegiado, conforme establece la Ley 6,106/18, por lo que cuestionamos que sus miembros crearan cargos de jerarquía como una presidencia y secretarías, que no están en la principal normativa. Esta situación lleva al yerro de que son los únicos que firman resoluciones (lo que también abre dudas sobre la validez de estos documentos), cuando que todos los miembros tienen el mismo nivel y categoría.

5. En DOCPY consideramos que es necesario reiniciar el proceso y ejecutarlo en forma, evitando la presión de las urgencias de una visión inmedatista y ejecutar correctamente las acciones, con las garantías y transparencias necesarias que permitan que el inicio institucional y legal del INAP sea limpio, evitando que quede empañado por los procedimientos erróneos y que estamos rechazando en la gestión de esta Junta de Calificaciones.

6. Ante este posicionamiento, desde DOCPY decidimos no enviar veedor a las entrevistas que realizó la Junta de Calificaciones este viernes, como continuidad del concurso que consideramos, a estas alturas, nulo e ilegítimo. Asimismo, pedimos a nuestro representante desde el sector Profesionales o Técnicos, ante la Junta, Armando Aquino, se mantenga prescindente de participar.

7. Finalmente, hacemos un llamado a todos/as los/as colegas y a la ciudadanía en general a acompañar este proceso, impulsar la participación, conociendo y comprendiendo las implicancias de una rectificación necesaria en pos de salvaguardar la transparencia, la justicia y la ética.



Legalidad; Legitimidad.

Iustitia est constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuendi.

«La justicia es la constante y perpetua voluntad de dar (conceder) a cada uno su derecho»
Ulpiano.

Las expresiones no son, necesariamente significantes contrapuestos. La legitimidad es un concepto filosófico, superior, y más relevante que el concepto jurídico de legalidad, pues sirve para juzgar si una norma jurídica es justa o si el poder político se ejerce según criterios de justicia.

En la construcción de estos dos conceptos, como sociedad hemos encontrado la posibilidad de implementar leyes específicas tratando de minimizar el vacío legal en las normas que nos rigen en el contrato social desde Rousseau. El poder se tiene mientras se ejerce, y su única legitimidad es la entrega total al servicio de los demás. También hay ejemplos de una construcción que acepta la imperfección de las leyes, y construye una ética y equidad como expresión de su contrato social.

Cuando un viernes la SNC nos convocó para tratar sobre una resolución del lunes próximo, asumimos que, en efecto, iban disgregados estos conceptos, y efectivamente se desarrolló de esta manera. El símbolo de esta situación fue la nula defensa de las organizaciones desde la Mesa Multisectorial donde se concluyó los procesos de construcción de la ley y la reglamentación, con organizaciones activas que inclusive, en ambos procesos, cedieron recursos para pagos legales asumidos en la Mesa. A todo esto, se agrega el discurso de legalidad para deslegitimar todo el trabajo de los representantes.

Como resultado de esta apelación hacia la legalidad, luego de un primer llamado de la Junta de Calificaciones, que expuso una comisión directiva interna y un reglamento que impedía nombrar una terna con las candidaturas presentadas, y en una segunda convocatoria, una vez concluida aparentemente ante la posibilidad de declarar desierto de vuelta, modifica la reglamentación llevándonos a la situación conocida ya por todos al respecto de distintos comunicados de organizaciones fratermas. La legalidad obliga hoy a la competencia de la SNC; a lograr la equidad necesaria.

La legalidad pertenece al orden del derecho positivo y sus normas contienen siempre fuerza de ley (es decir generan obligación jurídica). **La legitimidad forma parte del orden de la política y de la ética pública** (fundamentación de las normas y de las decisiones). De esta forma,



mientras que la legalidad genera obligación, la legitimidad genera responsabilidad (política o ética) y reconocimiento.

Llamamos a establecer desde la SNC todo el esfuerzo para una participación efectiva y credibilidad en el proceso. Creemos en su gestión positiva.

COMISION DIRECTIVA KUATIA



COMUNICADO PÚBLICO

Acerca del concurso público al cargo de Director/a Ejecutivo/a del INAP:

La Comisión Directiva y los miembros que componen la organización deseamos manifestar nuestra postura con relación a la Resolución número 07/2020 emitida por la Junta de Calificaciones, órgano encargado del llamado a concurso al cargo mencionado anteriormente.

En primer lugar, resaltamos y valoramos el trabajo desempeñado por las y los miembros de la Junta de Calificaciones, iniciado en el mes de enero de este año. Ratificamos nuestro acompañamiento al proceso de conformación del INAP, sin embargo, no podemos dejar de mencionar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que las modificaciones realizadas en la Resolución 07/2020 atentan contra los parámetros establecidos con anterioridad para asegurar que las y los postulantes al cargo cuenten con experiencia mínima de 5 años en cargos directivos o de coordinación; manifestamos nuestro desacuerdo al respecto al tratarse de un cargo de suma responsabilidad que requiere de experiencia suficiente para llevar adelante la ejecución de un Instituto Nacional, por lo tanto sugerimos que se tenga en cuenta la revisión de las decisiones tomadas en el marco del proceso, y si hubiere lugar, declarar la nulidad del segundo llamado para una nueva convocatoria en los plazos que sean pertinentes.

Es por esto que hemos decidido no participar de las entrevistas a los postulantes en la etapa de evaluación, así como solicitar que nuestro representante desde el inciso G, de *profesionales y técnicos*, también se mantenga al margen de la última etapa ya que las organizaciones que componemos este inciso estamos en desacuerdo con las decisiones tomadas.

Por otro lado, entendemos que los tiempos y la coyuntura del país apremian, pero creemos que para que el INAP nazca en un ambiente de transparencia y solidez, se deben cumplir con los parámetros iniciales por más de que esto implique destinar más tiempo y recursos para garantizar la elección de la mejor terna de entre todos los postulantes.

Reiteramos nuestro apoyo y confianza a los representantes y miembros ad honorem de la Junta de Calificaciones, así como el compromiso de esta organización en colaborar para que el llamado a concurso público culmine con las expectativas suficientes para dar inicio a un Instituto íntegro y eficiente.

Deseamos éxitos en lo que queda del proceso.

Junta Directiva

Azara 845 c/ Tacuary
0981-654754

oprapcomision@gmail.com
www.oprap.org

Facebook: @OPRAP.Paraguay
Instagram: @oprappy



CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP)

ELABORADO POR LA JUNTA DE CALIFICACIONES

1. ANTECEDENTES

Según lo establecido en la Ley 6.106/18 de Fomento al Audiovisual, en el Art. 8º, Del Director Ejecutivo: “Éste será designado por el Ministro Secretario de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) a partir de una terna presentada por una Junta de Calificaciones ad honorem conformada por representantes de los organismos contemplados en los incisos f), g), h) e i) del artículo 6º de la presente ley, quienes no integrarán el Consejo. La Junta de Calificaciones deberá integrarse dentro de los 60 días de haberse reglamentado la presente ley. La conformación de la terna a ser propuesta a la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), se llevará a cabo mediante mecanismos transparentes de elección establecidos en la reglamentación y cuyo proceso deberá permanecer accesible al público a través de la página web de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC)”

Así también en el decreto No. 2.600/19, Capítulo III El Director Ejecutivo, por el cual se Reglamenta la ley No 6.106/2018, en el Art. 9, se establecen los mecanismos de selección de la junta de calificaciones.

En el marco de la mencionada ley y en cumplimiento con lo establecido en su reglamentación, la Junta de Calificaciones establece los criterios de selección del concurso público para elaboración de la terna de los candidatos a Director/a Ejecutivo/a del INAP, que será designado por el Ministro Secretario de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC).

2. OBJETIVOS

Establecer los criterios y normativas para la elaboración de los Términos de Referencia (TDR) que deberán ser tenidos en cuenta para la calificación y selección del Director/a Ejecutivo/a del INAP, a partir de una terna preseleccionada de los/as candidatos/as que se presenten al concurso público, y que luego será elevada para la selección final ante la Secretaría Nacional de Cultura (SNC).

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Serán tenidos en cuenta los criterios documentales obligatorios y los que respalden la formación académica y la experiencia profesional de los candidatos/as, que serán evaluados teniendo en cuenta indicadores que puntuarán sus calificaciones de modo a establecer criterios cuantitativos y cualitativos, y serán tenidos en cuenta por la Junta de Calificaciones y los asesores que la Junta de Calificaciones considere conveniente convocar, a fin de proceder a la pre-selección y selección de los candidatos/as, estableciendo los debidos registros documentales del proceso.

3.1. Requisitos documentales cuantitativos

Para que los/as ciudadanos/as interesados estén habilitados/as a concursar al cargo deberán presentar todos los documentos obligatorios y documentos respaldatorios de su formación académica, experiencia profesional, y competencias técnicas en el ámbito específico en el que el Director/a Ejecutivo/a del INAP deberá desempeñarse acorde al perfil y funciones del cargo.

3.1.1. Documentos obligatorios y respaldatorios solicitados

Los postulantes deberán presentar la documentación obligatoria y respaldatoria como se menciona en el Artículo 12° del Reglamento Interno de la Junta de Calificaciones.

3.1.2. Carta de manifestación de interés

Carta confirmando su interés, conocimiento y aceptación de los términos de referencia y Reglamento de la Junta de Calificaciones, debidamente firmada: según **FORMATO A** del Reglamento de la Junta de Calificaciones del INAP.

3.2. Requisitos documentales cualitativos

3.2.1. Carta de motivación

Carta de motivación del postulante adjunta a los documentos solicitados en el orden correspondiente.

3.2.2. Curriculum Vitae

Hoja de Vida actualizada completando el **FORMATO B**.

Junto al **FORMATO B** deberán adjuntarse en el orden establecido en el reglamento, todos los documentos que correspondan tal como se menciona en el punto 3.1.1. del presente documento.

3.2.3. Propuesta de Plan de gestión.

El/la postulante deberá presentar una propuesta de plan tentativo de gestión, en el **FORMATO B**, en el que detalle los objetivos, visión, misión y valores; cronograma, recursos humanos y materiales necesarios y plan financiero tentativo. Indicadores detallados en el artículo 18° del reglamento.

3.3. Entrevista

Los/as 5 (cinco) candidatos/as con mayor puntaje acumulado pasarán a la siguiente etapa que corresponde a una entrevista con los miembros de la Junta de Calificaciones y los asesores, a ser designados según necesidad. (Art. 18° del reglamento)

4. EVALUACIÓN

La etapa de evaluación tendrá dos fases:

4.1 Primera fase: (Artículo 16 °del reglamento)

Entrega de documentaciones y evaluación técnica

La preselección de candidatos/as se hará en base a la presentación de todos los documentos obligatorios requeridos en el Artículo 12° del reglamento. Sólo los candidatos que presentan **en tiempo y forma** los documentos obligatorios y respaldatorios solicitados se considerarán **habilitados a la evaluación técnica**.

La evaluación técnica será de carácter **excluyente**, en caso que el/la postulante no cumpla con alguno de los requerimientos documentales quedará directamente **excluido/a** y no pasará a la siguiente etapa.

Evaluación cualitativa

Se evaluarán las propuestas e información recibida en la aplicación presentada por los/as candidatos/as, en función de lo siguiente:

- a) El cumplimiento con lo solicitado en el Artículo 12° del Reglamento: referente a la Formación Académica, Experiencia, Competencias y otras habilidades (Evaluación Curricular): Equivalente a **50 puntos** del puntaje total. (Artículo 17° del reglamento)
- b) Propuesta de gestión: Equivalente a **40 puntos** del puntaje total. (Artículo 18°)

4.2. Segunda fase: Entrevista

Se convocará a una entrevista a los 5 (cinco) mejores puntajes acumulados. Los indicadores están detallados en el Artículo 18° del Reglamento Interno de la Junta de Calificaciones. Equivalente a **10 puntos** del puntaje total.

4.3 Puntaje total

El puntaje total corresponde a la sumatoria de los puntos alcanzados en la primera y segunda fase. El puntaje máximo que podrá alcanzar el/la postulante será de **100 puntos**.

4.4. Criterios de evaluación

4.4.1. Calificación académica requerida

- a) **Título de grado:** teniendo en cuenta el Artículo 8° de la Ley 6106/2018, es considerado **excluyente** no contar con un título universitario. Queda a consideración del/la postulante elegir hasta 2 (dos) carreras universitarias afines para incluir en su solicitud. Los mismos estarán sujetos a puntuación acorde a la tabla de carreras afines al cargo.
- b) **Título de posgrado:** másteres, capacitaciones, doctorados y especializaciones en áreas afines al cargo. No excluyente y sujeto a puntuación.
- c) **Idiomas:** detallar el manejo de idiomas del postulante. No excluyente y sujeto a puntuación.

4.4.2. Experiencia requerida

- a) Experiencia que sume como mínimo un total de 5 (Cinco) años intermitentes o continuos, en cargos directivos y/o coordinación en organizaciones vinculadas al sector audiovisual o afines. Solo se considerarán las experiencias dentro de los últimos 10 (diez) años.
- b) Experiencia mínima comprobable de 5 (Cinco) años en el sector audiovisual. **Excluyente**.

- c) Experiencia en proyectos internacionales ejecutados en co-producción con otros países. No excluyente y sujeto a puntuación.
- d) Experiencia en proyectos realizados con organismos estatales. No excluyente y sujeto a puntuación.
- e) Premios o reconocimientos. No excluyente y sujeto a puntuación.

4.4.3. Plan de gestión

Se requerirá la elaboración de una propuesta de plan de gestión que será presentado en el **FORMATO B**, en base a lo establecido en el Decreto reglamentario 2600/19 de la Ley 6106/18. Los puntos están detallados en el artículo 18° del Reglamento Interno de la Junta de Calificaciones.

.....



TETĀ
ARANDUPY
Symbiosita
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 1042

Fecha: 04-08-2020

Hora: 11:05

Datos del Recurrente:

Recurrente: Nelson Silva

Asunto: Solicitar que se haga justicia y se reabra el caso de la UAP y que pueda proponer dentro de la Mesa del Consejo a un representante electo en consideración a su curriculum y consenso para ocupar tan delicado puesto.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.



Asunción, 03 de agosto de 2020

Señor
Rubén Capdevila
Ministro de Cultura
Presente

Me dirijo a Usted respetuosamente en nombre de la Unión de Actores del Paraguay - UAP para exponer cuanto sigue:

- 1) Con respecto a la exclusión de la UAP del proceso de la conformación del Instituto Nacional del Audiovisual (INAP), partiendo de que el gremio estuvo acompañando cada paso de la creación de Ley N° 6106 – De Fomento al Audiovisual.
- 2) Los actores y actrices de este gremio, y los colegas del interior del país, necesitamos una/un consejero/a que represente nuestras voces e intereses, teniendo en cuenta que mientras haya más de un gremio con personería jurídica en el sector, la vacancia dentro del consejo estaría en espera de un acuerdo entre los mismos.
- 3) Recalco que la UAP es un gremio que estuvo presente desde el inicio de los procesos por la Ley de Fomento al Audiovisual, incluso colaboró económicamente y se encargó de los diseños gráficos. A esto se suma que la actual directiva peleó y logró que la figura del actor/actriz sea tenida en cuenta dentro de la ley, cuando se trató en la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, solicitamos que se haga justicia y se reabra el caso de la UAP y que pueda proponer dentro de la Mesa de Consejo a 1 (un/a) representante electo en consideración a su curriculum y consenso para ocupar tan delicado puesto.

Aguardando una respuesta favorable, me despido.

Atentamente


Nelson Silva
Secretario General Adjunto
UAP

	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Expediente N°	1042
Fecha:	04 AGO 2020
Hora:	11:05
Asunto:	


0977.574.411



TETĀ
ARANDUPY
Sambicha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 1334

Fecha: 01-10-2020

Hora: 11:36

Datos del Recurrente:

Recurrente: OSVALDO ORTIZ FAIMAN, PTE. JUNTA CALIFICACIONES INAP

Asunto: Adjuntar documentaciones para el proceso del concurso publico del INAP para el cargo de Director Ejecutivo. Agradecer acompañamiento del proceso por parte de la SNC.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.

Asunción 01 de Octubre de 2020

Sr. Rubén Capdevilla

Ministro Secretario Ejecutivo

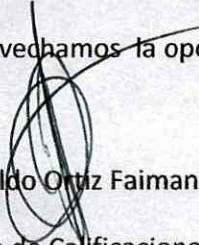
Secretaria Nacional de Cultura

Ministro

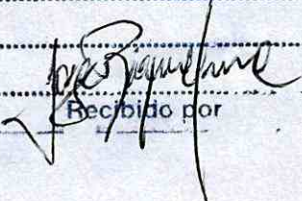
Nos dirigimos a usted para entregar documentación que adjuntamos sobre el proceso de del concurso publico del INAP para el cargo de Director/a Ejecutivo/a, también cumplir y hacer cumplir lo establecido en la ley 6106/18 que en su artículo 8° designa a la Junta de Calificaciones para la reglamentación y llamado a concurso para el cargo en cuestión.

Queremos agradecer el acompañamiento del proceso por parte de la Secretaria Nacional de Cultura y mencionar que la asesoría de la Secretaria Función Pública para la elaboración del reglamento y el llamado, fue determinante en las decisiones de la Junta de Calificaciones, entendemos que la misma es la máxima autoridad en materia de concursos públicos del estado por esa razón, aunque la ley 6106/18 no nos obligaba, la Junta de Calificaciones decidió trabajar de cerca con esa cartera.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.


Osvaldo Ortiz Faiman

Junta de Calificaciones

	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Expediente N°	1334
Fecha	01-10-20
hora	11:36
Asunto:	
 Recibido por	

JUNTA DE CALIFICACIONES

INSTITUTO NACIONAL AUDIOVISUAL PARAGUAYO

RESOLUCIÓN N° 07/2020

DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES AD HONOREM PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TERNA A SER PRESENTADA A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A LOS EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INAP.

POR LA CUAL SE COMUNICA LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO CONCURSO PÚBLICO

Asunción, 16 de Setiembre del 2020

VISTO: Lo estipulado en el Artículo 16° “De la Evaluación y su fases” del Reglamento Interno de la Junta de Calificaciones y Procedimiento del Concurso para la selección de la terna del Director/ra Ejecutivo/va del INAP; que establece en uno de sus párrafos: *“La etapa de evaluación tendrá dos fases: La primera fase: será la evaluación curricular y del plan de gestión. De la suma de los puntajes alcanzados se seleccionarán a los/as 5 (Cinco) mejor puntuados, los cuales pasarán a la siguiente fase, la entrevista. “*

Que visto el Artículo 14° “Contar con un mínimo 5 (cinco) años de experiencia profesional y probada trayectoria de trabajo en cualquier actividad relacionada al sector audiovisual. “

Que visto el Artículo 18 ° “Las entrevistas serán realizadas por los miembros de la Junta de Calificaciones, pudiendo recurrir a asesores, quienes podrán participar como observadores a solicitud de la misma. “

CONSIDERANDO: que según la evaluación curricular y del plan de gestión por parte de la Junta de Calificaciones hay 4 Postulantes que pasan a la última etapa de entrevistas según sus puntajes.

Que la consulta realizada a la Secretaria de la Función pública fue positiva, sobre estipulado en la Ley 6106/18 y el Artículo 14° del Reglamento, para poder dejar sin efecto uno de los requisitos en la evaluación, teniendo en cuenta que la intención de la Junta de Calificaciones fue poder cuantificar la experiencia de los postulantes de forma mas detallada, por ese motivo se tomaron tres parámetros, 1-la experiencia en cargos directivos o de coordinación como excluyente (solo cumple 1 postulante), 2 - experiencia en trabajos del audiovisual como excluyente (cumplen 4 postulantes) y 3 - experiencia con entes nacionales o internacionales como no excluyente. Teniendo en

cuenta que la cantidad de postulantes es muy baja, se decidió tener como parámetro solo lo establecido en la ley como lo mínimo exigible en cuanto a experiencia previa y así poder avanzar con la conformación del INAP,

Que para propiciar la transparencia del proceso de evaluación la Junta de Calificaciones puede solicitar la participación de asesores en carácter de observadores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones

LA JUNTA DE CALIFICACIONES

RESUELVE:

1° Comunicar el listado de los postulantes que pasan a la última etapa de evaluación con sus respectivos puntajes en la página web de la Junta de Calificaciones y coordinar las entrevistas en el menor tiempo posible. Cumpliendo con lo estipulado en su reglamento.

2° Dejar sin efecto el carácter de excluyente al tópico de experiencia en cargos directivos o de coordinación, para beneficiar a la mayoría de los postulantes.

3° Convocar a un asesor por cada gremio en carácter de observador para las entrevistas con los postulantes.

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Presidente /

Oswaldo Ortiz Faiman

Secretario

Ever Enciso

* ES COPIA DE LO RESUELO.

23/9/2020

Gmail - Sobre el concurso Publico del INAP



Junta Calificaciones INAP <concursopublicoinap@gmail.com>

Sobre el concurso Publico del INAP

Tania Almada <talmada@sfp.gov.py>

17 de septiembre de 2020, 13:23

Para: Junta Calificaciones INAP <concursopublicoinap@gmail.com>

Buenas tardes Sr Osvaldo:

Espero poder colaborar en el proceso de selección que están llevando a cabo, no sin antes aclarar que conforme al Reglamento remitido es la Junta de Calificaciones el órgano encargado de llevar adelante el proceso de selección de la TERNA para la designación del Director Ejecutivo en proceso de análisis, por lo que el presente correo no tiene carácter vinculante en las decisiones del órgano conformado para el efecto, sino más bien una asistencia técnica como funcionaria del área de Concursabilidad de la SFP.

Sobre el caso planteado, se observa que efectivamente el Reglamento establece los requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes en virtud al artículo 8 de la Ley 6106, y que deben constituir como elementos de exclusión o admisión para la evaluación correspondiente.

Artículo 8.º DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

El Director Ejecutivo tendrá a su cargo la ejecución de las disposiciones de la presente ley, sus reglamentos y las políticas definidas por el Consejo Nacional del Audiovisual.

El Director Ejecutivo deberá ser de nacionalidad paraguaya, de reconocida idoneidad y experiencia en el sector audiovisual, además de contar con formación universitaria en áreas afines al cargo.

Se observa que el Reglamento prevé otra condición excluyente en el Art. 17, al establecer la exigencia mínima de 5 años en cargos de conducción afines al cargo, cuando la ley simplemente hace mención a la experiencia y reconocida idoneidad en el área sin determinar la jerarquía ocupada.

Ahora bien, ante el caso consultado, y considerando la atribución de la Junta de Dirigir el proceso de convocatoria y selección de terna, en condiciones objetivas, transparentes y no discriminatorias, se sugiere que la aclaración y explicación de la esencia de la exigencia de experiencia en cargos de conducción superior no corresponde a un factor excluyente, sino de ponderación positiva a favor de quien lo cuenta, sea publicada conforme al Art. 6 del Reglamento del proceso e incluso comunicado a los postulantes admitidos de manera a subsanar la situación y poder seguir con el proceso en forma objetiva y transparente.

Técnicamente no se observa un impedimento para no exclusión por la falta de cuantificación de una exigencia no prevista en la Ley, pero sí es recomendable que su aclaración sea subsanada, aprobada y comunicada y que sobre todo los postulantes en curso de evaluación efectivamente cuenten con la experiencia en el sector audiovisual independientemente a la jerarquía ocupada, conforme al Art. de la Ley, salvo mejor parecer de la Junta de Calificación como responsable del proceso de selección de la Terna.

Con relación a los procesos en el marco del Reglamento General de Selección, la ley prevé con los funcionarios del INAP sean seleccionados conforme a los procesos meritocráticos vigentes, pero como hemos iniciado el proceso de revisión conjunta del Reglamento para el proceso en ejecución, cuya continuidad se vio afectada en principio por la pandemia y las medidas administrativas, consulto si procedemos al archivo del mismo, teniendo en cuenta que el proceso ya se encuentra en desarrollo conforme a la Ley de referencia.

Aguardo sus instrucciones,

Saludos

23/9/2020

Gmail - Sobre el concurso Publico del INAP

TANIA MARIA ALMADA DE SANTACRUZ
Directora General de Concursos

Teléf: (021) 446 046
www.sfp.gov.py
Iturbide Esq. F. D. Moreno Nº 823
Asunción - Paraguay



Ministerio de la
**FUNCION
PÚBLICA**

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

[El texto citado está oculto]

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 07 /2020

POR LA CUAL SE HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA CÁMARA DE EXHIBIDORES DEL PARAGUAY PARA INTEGRAR LA JUNTA DE CALIFICACIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL.

Asunción, 06 de enero de 2020

VISTO: La Reconsideración Planteada por la Cámara de Exhibidores del Paraguay a la Resolución SNC N° 1130/2019; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 06 de enero de 2020, el Sr. Julio César Angulo Pecci con C.I. N° 1.001.811, presenta la solicitud de inscripción como contribuyente de la Cámara de Exhibidores y Distribuidores del Paraguay ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación.

Consideramos que la inscripción en la SET es un acto administrativo que implica el inicio del proceso para que la entidad se constituya en contribuyente y considerando el fomento a la cadena de valor establecida en la Ley 6.106/2018 "De Fomento al Audiovisual", que incluye como actores principales a los exhibidores y distribuidores cinematográficos es pertinente la admisión de la reconsideración planteada.

Que, el Dictamen N° 005/2020 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que la Cámara de Exhibidores y Distribuidores del Paraguay se encuentra habilitada para conformar la Junta de Calificaciones y Consejo Nacional del Audiovisual prevista en la Ley 6106/2018 y su respectivo Decreto Reglamentario.

Que de conformidad al Artículo 3° de la Ley N° 6106/2018 que crea el Instituto Nacional de Audiovisual Paraguayo (INAP) y dispone que el mismo se relacionara con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) y el Artículo 17 de la referida Ley.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Hacer lugar al recurso de reconsideración planteada por la CÁMARA DE EXHIBIDORES DEL PARAGUAY para integrar la Junta de Calificaciones y el Consejo Nacional del Audiovisual, conforme al Artículo 6 de la Ley 6106/2018 inciso "i" y el Decreto 2600 que reglamenta la Ley 6106/2018 en su Artículo 12 inciso "i".
- Artículo 2°.-** Expedir copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA
Secretaría General
Rubén Capdevila/
Ministro – Secretario Ejecutivo



Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

NOTA SNC N° 605/2020

Secretaria General <sfp.secretariageneral@gmail.com>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

13 de octubre de 2020 a las 13:55

RECIBIDO

Número de expediente: 3850/2020
Pin: 628012

Atentamente,
Fabiana Rojas
Secretaria General
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

[Texto citado oculto]